



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

SECRETARÍA DE ESTADO
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL
DE ORDENACIÓN
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Seguridad Social

**Proyecto
de
presupuestos**

Ejercicio



INDICE

	Página
❑ DESCRIPCIÓN ECONÓMICA Y POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	3
❑ DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR	8
❑ MEMORIA DE OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS DE GASTOS.....	13
• Área 2.- Asistencia Sanitaria	14
• Resumen general de gastos por áreas y categorías económicas	22
▪ Programa 21.21.- Atención Primaria de Salud.....	26
▪ Programa 22.23.- Atención Especializada	41
▪ Programa 25.91.- Dirección y Servicios Generales.....	57
▪ Programa 26.27.- Formación de personal sanitario	65
❑ RESUMEN GENERAL DE GASTOS POR PROGRAMAS Y CATEGORIAS ECONÓMICAS	71
❑ PORMENOR DE GASTOS POR CATEGORIAS ECONÓMICAS	77
❑ RESUMEN GENERAL DE GASTOS POR ENTIDADES Y CATEGORIAS ECONÓMICAS.....	84
❑ ANEXO DE INVERSIONES.....	87

**DESCRIPCIÓN ECONÓMICA Y POR PROGRAMAS DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS**

I. Introducción

El Real Decreto 1087/2003, de 29 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica del Ministerio de Sanidad y Consumo, dispone en el artículo 15 que el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria conserva el régimen jurídico, económico, presupuestario y patrimonial y la misma personalidad jurídica y naturaleza de Entidad Gestora de la Seguridad Social que el extinguido Instituto Nacional de la Salud. Le corresponderá la gestión de las prestaciones sanitarias en el ámbito de las Ciudades de Ceuta y Melilla y realizar cuantas otras actividades sean necesarias para el normal funcionamiento de sus servicios, en el marco de lo dispuesto por la disposición transitoria tercera de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.

La Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, otorga, en el artículo 36, la competencia de formación del presupuesto del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria al Ministerio de Economía y Hacienda.

El Real Decreto Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, pretende reforzar las medidas de cohesión para hacerlo sostenible en el tiempo.

El Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, establece medidas que persiguen la consecución de los objetivos de austeridad y eficiencia de las Administraciones Públicas.

Por Orden ESS/150/2013, de 28 de enero, se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos de la Seguridad Social y se establecen unas pautas generales, con vigencia indefinida, que han de presidir la elaboración de los presupuestos, sujetas al marco legal que determinan la Ley 47/2003, de 26 de noviembre y la Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como a las directrices y criterios emanados del Programa de Estabilidad del Reino de España y del Plan Presupuestario del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

De ese modo, las novedades o iniciativas que deban contemplarse para cada ejercicio serán tratadas mediante las resoluciones pertinentes de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social o, en su caso, de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

En concordancia con lo anterior, por Resolución de 29 de mayo de 2013, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, se dictan normas para la elaboración de los presupuestos para el ejercicio 2014 de las Entidades Gestoras de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Intervención General de la Seguridad Social, Mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social y sus entidades y centros mancomunados.

Por Resolución de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social de 30 de mayo de 2013, se fijan los modelos e instrucciones para su cumplimentación, que serán de aplicación en la elaboración de los presupuestos de 2014.

El presupuesto del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria recoge los créditos destinados a la prestación sanitaria de las Ciudades de Ceuta y Melilla, las necesidades del Centro Nacional de Dosimetría de Valencia, así como los costes de sus Servicios Centrales y Periféricos.

Análisis de las fuentes de financiación del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria para el año 2014

La estructura de financiación para este ejercicio queda definida en el cuadro siguiente:

Cuadro nº 1		Miles de euros		
FUENTES DE FINANCIACIÓN	2013	2014	Increment. % 2014-2013	% S/TOTAL 2014
Aportación de la Seguridad Social	1.072,46	1.072,46	0%	0,48%
- Operaciones Corrientes	625,00	625,00	0%	0,28%
- Activos Financieros	447,46	447,46	0%	0,20%
Aportaciones Finalistas del Estado	216.543,81	222.275,83	2,65%	99,52%
- Operaciones corrientes	205.352,63	211.084,65	2,79%	94,51%
- Operaciones de capital	11.191,18	11,191,18	0%	5,01%
TOTAL INGRESOS	217.616,27	223.348,29	2,63%	100,00%

En esta estructura, por comparación con la de 2013, destaca lo siguiente:

- La aportación finalista del Estado aumenta 5.732,02 miles de euros, lo que supone un incremento de un 2,65%, y representa una participación en el total de la financiación del presupuesto del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria del 99,52%.

La aportación corriente se eleva a 211.084,65 miles de euros, (94,51% de participación en el presupuesto total), lo que supone un incremento del 2,79% respecto al año anterior. La aportación de capital, que representa un 5,01% del total de ingresos, se mantiene inalterable en relación con el año 2013.

Entre los créditos para operaciones corrientes se recogen 1.056,00 miles de euros para el Plan de Calidad correspondiente a las Ciudades de Ceuta y Melilla.

- Asimismo, la Seguridad Social aporta 1.072,46 miles de euros, de los que 625,00 miles de euros son para operaciones corrientes en virtud de la Encomienda de Gestión establecida con el I.S.M. y 447,46 miles de euros son Activos Financieros para reintegros de préstamos al personal.

Análisis Económico del Estado de Gastos del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria para el año 2014

El presupuesto inicial para el año 2014, que asciende a 223.348,29 miles de euros supone un aumento respecto a 2013 de un 2,63%. Está destinado principalmente a financiar los Centros de Gestión no transferidos de las Ciudades de Ceuta y Melilla, el Centro Nacional de Dosimetría, los Servicios Centrales del Instituto, así como la estimación de gastos para financiar las inversiones del ejercicio.

La clasificación económica del presupuesto del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria para el año 2014 se pone de manifiesto en el cuadro nº 2, en el cual se efectúa, por capítulos económicos, una comparación de dicho presupuesto con el presupuesto de 2013.

Comparación interanual del Presupuesto Económico:

Cuadro nº 2

EXPLICACIÓN	Pto. 2013 (1)	Pto. 2014 (2)	Incremento %(2) / (1)	Miles de euros % S/TOTAL Pto. 2014
TOTAL CAPÍTULO I	124.479,70	124.479,70	0%	55,73%
Asist. Sanitaria con medios ajenos	9.804,00	9.804,00	0%	4,39%
Compra bienes y servicios	41.974,19	41.994,19	0,05%	18,80%
TOTAL CAPÍTULO II	51.778,19	51.798,19	0,04%	23,19%
TOTAL CAPÍTULO III	85,84	65,84	-23,30%	0,03%
Farmacia	24.699,03	24.859,01	0,65%	11,13%
Resto Capítulo IV	4.934,87	10.506,91	112,91%	4,70%
TOTAL CAPÍTULO IV	29.633,90	35.365,92	19,34%	15,83%
TOTAL CAPÍTULO VI	11.191,18	11.191,18	0%	5,01%
TOTAL CAPÍTULO VIII	447,46	447,46	0%	0,20%
TOTAL GASTOS	217.616,27	223.348,29	2,63%	100,00%

En el análisis económico del presupuesto cabe destacar los siguientes aspectos:

El **Capítulo I “Gastos de Personal”** representa el 55,73% del total del gasto de la Entidad, siendo la partida más importante del presupuesto del INGESA. No sufre variación respecto al año 2013.

El **Capítulo II, “Gastos Corrientes en Bienes y Servicios”** presenta unos créditos de 51.798,19 miles de euros, lo que supone un pequeño incremento del 0,04 % respecto al Presupuesto de 2013. Dentro de este capítulo, los créditos destinados a **“Compra de Bienes y Servicios”**, por un importe de 41.994,19 miles de euros, suponen un aumento del 0,05% respecto al ejercicio anterior.

Dentro del **Capítulo II, los créditos destinados a Conciertos** ascienden a 9.804,00 miles de euros, la misma cifra que el presupuesto de 2013.

El **Capítulo III “Gastos Financieros”** recoge créditos por importe de 65,84 miles de euros, lo que supone una disminución del 23,30% respecto al año anterior, debido a la inexistencia de intereses procedentes de autos y sentencias judiciales dictadas contra el extinto INSALUD en este ejercicio.

El **Capítulo IV “Transferencias Corrientes”** presenta unas dotaciones de 35.365,92 miles de euros, lo que comporta un incremento de 19,34% sobre 2013.

El presupuesto de **Farmacia** para el año 2014, de 24.859,01 miles de euros, supone un aumento de un 0,65 % respecto al ejercicio anterior y representa el 11,13% sobre el total del presupuesto.

La dotación presupuestaria para el **Resto del Capítulo IV**, 10.506,91 miles de euros, supone un incremento del 112,91 % sobre 2013. En él se recogen 1.491,64 miles de euros para la Tesorería General de la Seguridad Social para atender el gasto de la función interventora en el ámbito del Instituto y 3.283,25 miles de euros en concepto de transferencias corrientes a familias (entregas por desplazamiento, prótesis, etc.) y otros.

Asimismo, se consignan 5.732,02 miles de euros en concepto de transferencias corrientes a las Comunidades Autónomas por la asistencia sanitaria a pacientes derivados.

El **presupuesto del Capítulo VI “Inversiones Reales”**, se mantiene en el mismo nivel que el ejercicio 2013. Representa un 5,01 % respecto al total del presupuesto. El principal objetivo de este capítulo es el de adaptar las infraestructuras de Ceuta y Melilla a sus necesidades sanitarias. Con ello se atenderá fundamentalmente a la construcción del nuevo hospital de utilización conjunta civil y militar de Melilla.

En cuanto al **presupuesto por Programas de Gastos**, en el cuadro nº 3 se muestra el presupuesto inicial para el año 2014 y su comparación con el de 2013.

Comparación interanual del Presupuesto por Programas:

Cuadro nº 3

GRUPOS DE PROGRAMAS	Pto. 2013 (1)	Pto. 2014 (2)	Diferencia (2) - (1)	Miles de euros	
				%Increment. (2) / (1)	% S/TOTAL Pto. 2014
21 Atención Primaria	57.634,47	58.094,64	460,17	0,80%	26,01%
22 Atención Especializada	140.732,19	145.996,87	5.264,68	3,74%	65,37%
25 Admón. y Servicios Generales	17.050,96	16.871,98	-178,98	-1,05%	7,55%
26 Formación de Personal Sanitario	2.198,65	2.384,80	186,15	8,47%	1,07%
TOTAL	217.616,27	223.348,29	5.732,02	2,63%	100,00%

El presupuesto del **Programa “Atención Primaria de Salud”** asciende a 58.094,64 miles de euros, que representa el 26,01 % del presupuesto del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y un incremento sobre 2013 del 0,80%. Dentro de este programa, Farmacia representa un 42,79% y ha experimentado un crecimiento de un 0,65% respecto a 2013.

El **Programa de “Atención Especializada”** supone créditos por importe de 145.996,87 miles de euros. Las dotaciones totales de este Programa representan el 65,37 % del Presupuesto total.

El **Programa de “Administración y Servicios Generales”** tiene una dotación inicial de 16.871,98 miles de euros, que suponen el 7,55 % sobre el total de la Entidad y una disminución de un 1,05 % respecto al ejercicio anterior. Hay que señalar que en este Grupo de Programas se incluye la transferencia corriente por importe de 1.491,64 miles de euros para la Tesorería General de la Seguridad Social.

El **Programa “Formación de Personal Sanitario”**, que alcanza un crédito total de 2.384,80 miles de euros, tiene un crecimiento respecto a 2013 del 8,47%, debido a la repercusión de la formación de personal facultativo (MIR) y de enfermería (EIR) en Ceuta y Melilla.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR

1. INTRODUCCIÓN

Con el presupuesto del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria para 2014 se continuará en la línea ya iniciada en ejercicios anteriores de una mayor racionalización del proceso presupuestario, utilizando criterios de gestión mas eficaces y eficientes de los recursos, sin que resulte un menoscabo de los niveles y calidad de los servicios prestados.

La actividad del INGESA se desarrolla también en este ejercicio dentro del marco en el que se impone la austeridad en el gasto público de modo que se puedan cumplir los compromisos derivados del Pacto de Estabilidad y Crecimiento 2012-2015, y del Real Decreto Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.

En esta misma línea se encuadra el Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, cuyos ejes principales pivotan sobre el impulso a las nuevas reformas estructurales así como sobre las medidas de consolidación fiscal que refuerzan las incluidas en el referido Pacto de Estabilidad y Crecimiento.

La consecución del objetivo de estabilidad, ha de ser compatible con el mantenimiento de los niveles de protección que el sistema dispensa. Por ello, se seguirán aplicando en este ejercicio las medidas adecuadas para mantener los gastos en niveles acordes con la necesaria calidad de las prestaciones, siempre bajo la observación de las directrices de austeridad en el gasto público establecidas por el Gobierno.

Durante este ejercicio 2014 se mantendrá el sistema de indicadores de gestión que se ha utilizado en los últimos ejercicios, con criterios más precisos para la elaboración de los mismos, con el objetivo de mejorar la calidad de la información que proporcionan dichos indicadores. Se pretende con ello un conocimiento más real del grado de eficacia, eficiencia y calidad de los servicios que presta el Instituto.

En el ámbito concreto de competencias del Instituto, los objetivos para 2014 se dirigen hacia la:

- Potenciación y gestión del conjunto de prestaciones sanitarias para las Ciudades de Ceuta y Melilla
- Gestión para el desarrollo de los fines encomendados al Centro Nacional de Dosimetría así como de los correspondientes a la Sede Central del propio Instituto
- Desarrollo de las actuaciones que sean necesarias para la liquidación de las obligaciones y cumplimiento de los fines del extinto Instituto Nacional de la Salud.

2. ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA

El Instituto Nacional de Gestión Sanitaria surge a raíz del Real Decreto 840/2002, de 2 de agosto, que modifica y desarrolla la estructura básica del Ministerio de Sanidad y Consumo, en el que se establece la desaparición del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) y su adaptación en una entidad de menor dimensión, conservando la misma personalidad jurídica, económica, presupuestaria y patrimonial, la naturaleza de Entidad Gestora de la Seguridad Social y las funciones de gestión de los derechos y obligaciones del INSALUD, que pasa a denominarse Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.

Culminado el proceso de transferencias a las Comunidades Autónomas, a este nuevo Instituto le corresponde la gestión de los derechos y obligaciones del INSALUD, así como las prestaciones sanitarias en el ámbito territorial de las Ciudades de Ceuta y Melilla y realizar cuantas otras actividades sean necesarias para el normal funcionamiento de sus servicios, en el marco de lo dispuesto por la disposición transitoria tercera de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.

La estructura orgánica del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria se encuentra regulada por las siguientes disposiciones:

- Real Decreto 1746/2003, de 19 de diciembre, que regula la organización de los servicios periféricos del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y la composición de los órganos de participación en el control y vigilancia de la gestión.
- Real Decreto 38/2008, de 18 de enero, por el que se modifica parcialmente el Real Decreto 1746/2003, de 19 de diciembre, que regula la organización de los servicios periféricos del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y la composición de los órganos de participación en el control y vigilancia de la gestión.
- Real Decreto 840/2002, de 2 de agosto, que, en su artículo 15, dispone la estructura del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.
- Real Decreto 200/2012, de 23 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y se modifica el RD 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

Establece en su artículo 10, párrafo 4, que la entidad gestora de la Seguridad Social, Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, queda adscrita al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a través de la Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia, de la Secretaría General de Sanidad y Consumo

Las modificaciones introducidas pretenden una mayor adecuación de los órganos a las funciones atribuidas, una racionalización de la estructura y una mayor eficacia en el cumplimiento de las competencias que el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad tiene encomendadas.

En virtud de las normas legales citadas, el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria se estructura de la siguiente forma:

El órgano directivo del Departamento es la Secretaría General de Sanidad y Consumo que ostenta la Presidencia.

Son órganos de participación en el control y vigilancia de la gestión:

- El **Consejo de Participación**, que es el órgano a través del cual se realiza la participación de los usuarios y consumidores, trabajadores, empresarios y Administraciones Públicas en el control y vigilancia de la gestión del Instituto. Estará integrado por 6 representantes de las organizaciones sindicales que hayan obtenido la condición de más representativas, 6 de las organizaciones empresariales más representativas, 1 representante de las organizaciones de consumidores y usuarios más representativas, designados por el Consejo de Consumidores y Usuarios y 6 en representación de las Administraciones Públicas, uno de los cuales ejercerá la Presidencia de Consejo.
- Las **Comisiones Ejecutivas Territoriales**, que son los órganos a través de los cuales se realiza la participación de los usuarios y consumidores, trabajadores, empresarios y Administraciones Públicas en el control y vigilancia de la gestión en el ámbito de las Ciudades de Ceuta y Melilla. Estarán integradas por 10 vocales, 3 en representación de las organizaciones sindicales, 3 de las organizaciones empresariales, 1 representante de las organizaciones de consumidores y usuarios y 3 en representación de las Administraciones Públicas.

El Presidente será el respectivo Director Territorial.

Son órganos de dirección y gestión:

La **Dirección** del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, con el nivel orgánico de Subdirector General, a quien corresponde el ejercicio de las facultades atribuidas a los Directores de las Entidades Gestoras de la Seguridad Social, en su respectivo ámbito territorial de actuación y, en general, la dirección y gestión ordinaria del Instituto.

De la Dirección dependen las Subdirecciones Generales, cuyas denominaciones y funciones se detallan a continuación:

- **Subdirección General de Atención Sanitaria**, a la que corresponde la ordenación, control y evaluación de la gestión de la atención primaria, la atención especializada y los conciertos del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.

- **Subdirección General de Gestión Económica y Recursos Humanos**, encargada de la gestión de presupuestos y control económico, la gestión de obras, instalaciones y suministros, la gestión administrativa y económica de los recursos humanos, así como la asistencia técnica y administrativa a todos los servicios centrales del Instituto y la relación con los servicios periféricos y el régimen interior, y asume la secretaría de los órganos de participación en el control y vigilancia de la gestión.
- **Intervención Central**, está adscrita a la Dirección del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, con el nivel orgánico que se establezca en la correspondiente relación de puestos de trabajo, sin perjuicio de su dependencia funcional con respecto a la Intervención General de la Administración del Estado y a la Intervención General de la Seguridad Social

A la Subsecretaría de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad le corresponde, a través de la Subdirección General de Tecnologías de la Información, las actuaciones en ese ámbito que desarrolle el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.

Por lo que se refiere a la Organización de los **servicios periféricos**, en el ámbito de las Ciudades de Ceuta y Melilla, la dirección y gestión del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria se realizará a través de las Direcciones Territoriales de esas dos Ciudades. La gestión de los servicios sanitarios se efectuará por las Gerencias de Atención Sanitaria respectivas.

Las **Direcciones Territoriales** dependerán de la Dirección del Instituto, sin perjuicio de las competencias de dirección y supervisión que corresponden a los Delegados del Gobierno, a los que prestarán colaboración en los términos establecidos en el artículo 35 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Al frente de cada una de las Direcciones Territoriales existirá un Director Territorial.

Las Gerencias de Atención Sanitaria, una en cada una de las Ciudades de Ceuta y Melilla, dependerán orgánicamente de su respectiva Dirección Territorial, sin perjuicio de su dependencia funcional respecto a los Servicios Centrales del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.

En cada una de las citadas ciudades, los Centros de Atención Primaria y Atención Especializada dependerán de la Gerencia de Atención Sanitaria

Al frente de las Gerencias existirá un Gerente de Atención Sanitaria.

El **Centro Nacional de Dosimetría**, con sede en Valencia, está adscrito al Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.

MEMORIA DE OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS DE GASTOS

AREA 2

ASISTENCIA SANITARIA

[illegible]

Los objetivos e indicadores se reflejan en los programas que configuran el Area (Modelo PG-201P: Ficha Resumen de Programas)

(Importes en miles de euros)

PG-202A.- PORMENOR DE GASTOS POR ÁREAS					Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
INSTITUTO NACIONAL DE GESTION SANITARIA					2			2014
ÁREA: ASISTENCIA SANITARIA								
CAPÍTULO ARTÍCULO SUBARTÍCULO	EXPLICACIÓN DEL GASTO				TOTAL			
					POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
1	GASTOS DE PERSONAL						124.479,70	
1 2	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO						91.967,99	
1 2 0	RETRIBUCIONES BASICAS				32.628,65			
	0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	7.048,83					
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MEDICO DE EVIS)	7.029,35					
	1	SUELDOS PERSONAL DE CUPO	19,48					
	1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	7.935,01					
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)	7.921,01					
	1	SUELDOS PERSONAL DE CUPO	14,00					
	3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	1.435,73					
	4	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	4.412,59					
	5	SUELDOS DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y GRUPO E	1.320,30					
	6	TRIENIOS	3.945,94					
	7	PAGAS EXTRAORDINARIAS	6.530,25					
1 2 1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS				52.104,74			
	0	COMPLEMENTO DE DESTINO	10.927,31					
	1	COMPLEMENTO ESPECIFICO	11.995,15					
	0	COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO	3.307,61					
	1	COMPONENTE GENERAL PERSONAL FACULTATIVO	4.021,32					
	2	COMPONENTE GENERAL PERSONAL SANITARIO NO FACULTATIVO	3.945,36					
	3	COMPONENTE SINGULAR POR TURNICIDAD PERSONAL SANITARIO NO FACULTATIVO	598,56					
	4	COMPONENTE SINGULAR POR TURNICIDAD PERSONAL NO SANITARIO	122,30					
	2	INDEMNIZACION POR RESIDENCIA	17.027,44					
	3	COMPLEMENTO DE ATENCION CONTINUADA	7.006,76					
	0	PERSONAL SANITARIO FACULTATIVO	4.530,70					
	1	PERSONAL SANITARIO NO FACULTATIVO	2.121,04					
	2	PERSONAL NO SANITARIO	355,02					
	4	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL. PERSONAL NO SANITARIO	806,47					
	0	SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	19,75					
	1	SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	53,36					
	3	SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	118,98					
	4	SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	346,69					
	5	PERSONAL DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y GRUPO E	267,69					
	5	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL. PERSONAL SANITARIO	4.259,99					
	0	SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	1.497,90					
	1	SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	2.236,67					
	3	SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	68,01					
	4	SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	457,41					
	9	OTROS COMPLEMENTOS	81,62					
	1	COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLES	10,33					
	2	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE CUPO	24,52					
	9	OTROS COMPLEMENTOS	46,77					
1 2 5	RETRIBUCIONES DE OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL				7.234,60			
	0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	470,52					
	1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	791,88					

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO NACIONAL DE GESTION SANITARIA						Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
						2			2014
ÁREA: ASISTENCIA SANITARIA									
C A R O N Í C E T U L T O O	EXPLICACIÓN DEL GASTO					TOTAL			
						POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
1 2 5 3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C				61,37				
	4 SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D				512,27				
	5 SUELDOS DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y GRUPO E				226,49				
	6 TRIENIOS				106,64				
	7 PAGAS EXTRAORDINARIAS				492,12				
	8 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS				4.573,31				
1 3	LABORALES								749,72
1 3 0	LABORAL FIJO						419,33		
	9 OTRO PERSONAL				419,33				
	0 RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES			419,33					
1 3 1	LABORAL EVENTUAL						330,39		
	0 RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES				330,39				
1 5	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO								9.312,87
1 5 0	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO						2.197,33		
	0 POR DESEMPEÑO DEL PUESTO				1.332,32				
	1 POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS				865,01				
1 5 1	GRATIFICACIONES						22,09		
1 5 2	PRODUCTIVIDAD PERSONAL ESTATUTARIO FACTOR FIJO						3.520,30		
	0 PERSONAL ESTATUTARIO				3.485,06				
	1 PERSONAL DE ASISTENCIA PUBLICA DOMICILIARIA				35,24				
1 5 3	PRODUCTIVIDAD PERSONAL ESTATUTARIO FACTOR VARIABLE						3.573,15		
1 6	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR								22.449,12
1 6 0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL						21.624,01		
	0 CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				21.623,98				
	9 OBLIGACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD PENDIENTES DE IMPUTAR A 31-12-01				0,03				
1 6 2	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL						825,11		
	0 FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL				87,93				
	1 SERVICIOS DE COMEDOR				20,54				
	4 ACCION SOCIAL				308,82				
	5 SEGUROS				399,30				
	9 OTROS				8,52				
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS								51.798,19
2 0	ARRENDAMIENTOS Y CANONES								99,09
2 0 2	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES						1,85		
2 0 3	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE						45,00		
2 0 4	ARRENDAMIENTOS DE MEDIOS DE TRANSPORTE						7,20		
2 0 5	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES						41,13		
2 0 6	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION						3,70		
2 0 8	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL						0,21		
2 1	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION								2.100,57
2 1 2	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES						649,00		
2 1 3	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE						1.025,97		
2 1 4	ELEMENTOS DE TRANSPORTE						2,36		
2 1 5	MOBILIARIO Y ENSERES						67,33		
2 1 6	EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACION						334,01		

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO NACIONAL DE GESTION SANITARIA				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				2			2014
ÁREA: ASISTENCIA SANITARIA							
CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBARTÍCULO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	TOTAL			
				POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
2	1	9	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL		21,90		
2	2		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS				39.366,56
2	2	0	MATERIAL DE OFICINA		588,21		
		0	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	393,13			
		1	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	85,16			
		2	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	109,92			
2	2	1	SUMINISTROS		23.279,73		
		0	ELECTRICIDAD, AGUA, GAS Y COMBUSTIBLE	2.168,65			
		0	ENERGIA ELECTRICA	1.240,78			
		1	AGUA	157,97			
		2	GAS	12,92			
		3	COMBUSTIBLE	756,98			
		1	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y HEMODERIVADOS	8.460,62			
		0	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	2.696,28			
		2	HEMODERIVADOS	149,23			
		3	PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE USO HOSPITALARIO EN LA RED HOSPITALARIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE GESTION SANITARIA	5.615,11			
		2	INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE SANITARIO	478,20			
		3	INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE NO SANITARIO	158,12			
		4	LENCERIA Y VESTUARIO	285,77			
		0	LENCERIA	127,11			
		1	VESTUARIO	158,66			
		5	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	43,87			
		6	MATERIAL SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION	10.775,01			
		0	IMPLANTES	825,57			
		1	MATERIAL DE LABORATORIO	3.472,11			
		2	MATERIAL DE RADIOLOGIA	45,62			
		4	OTRO MATERIAL SANITARIO	6.431,71			
		7	MATERIAL NO SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION	593,44			
		8	BANCO DE SANGRE	220,00			
		9	OTROS SUMINISTROS	96,05			
2	2	2	COMUNICACIONES		905,05		
		0	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	844,86			
		0	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	844,86			
		1	POSTALES Y MENSAJERIA	60,19			
2	2	3	TRANSPORTES		216,88		
2	2	4	PRIMAS DE SEGUROS		9,43		
		1	VEHICULOS	8,43			
		9	OTROS RIESGOS	1,00			
2	2	5	TRIBUTOS		404,58		
		0	ESTATALES	6,01			
		2	LOCALES	398,57			
2	2	6	GASTOS DIVERSOS		840,04		
		2	INFORMACION Y DIVULGACION	10,19			
		0	DE GESTION ADMINISTRATIVA	4,50			
		1	DE COMUNICACION	5,69			

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO NACIONAL DE GESTION SANITARIA				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				2			2014
ÁREA: ASISTENCIA SANITARIA							
C A R O N Í C E T U L O O	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL			
				POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
2 2 6 3	JURIDICOS, CONTENCIOSOS		100,00				
4	GASTOS DERIVADOS DE ASISTENCIA RELIGIOSA		34,56				
5	CUOTAS DE ASOCIACION		2,77				
6	REUNIONES, CONFERENCIAS, CELEBRACION DE ACTOS Y CURSOS		121,04				
0	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CELEBRACION DE ACTOS	12,06					
1	CURSOS DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO	108,98					
9	OTROS		571,48				
2 2 7	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			13.122,64			
0	INFORMES, DICTAMENES Y OTRAS ACTUACIONES PROFESIONALES		71,57				
1	ESTUDIOS, PROYECTOS DE INVESTIGACION Y ACTIVIDADES CIENTIFICAS GENERALES		15,37				
3	LIMPIEZA Y ASEO		4.628,63				
4	SEGURIDAD		3.001,96				
5	SERVICIOS CONTRATADOS DE COMEDOR		717,65				
6	SERVICIOS CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS		49,68				
8	COLABORACION EN LA GESTION PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS		2.502,26				
2	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	2.392,05					
6	SERVICIOS EXTERNOS DE PRUEBAS MEDICAS, DISTINTOS DE LOS CONCERTADOS	110,21					
9	OTROS		2.135,52				
2 3	INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO					372,86	
2 3 0	DIETAS			134,60			
2 3 1	LOCOMOCION			110,38			
2 3 3	OTRAS INDEMNIZACIONES			127,88			
2 4	GASTOS DE PUBLICACIONES					47,80	
2 4 0	GASTOS DE EDICION Y DISTRIBUCION			47,80			
2 5	ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS					9.804,00	
2 5 2	CONCIERTOS CON INSTITUCIONES DE ATENCION ESPECIALIZADA			134,00			
3	CON ENTES TERRITORIALES		14,00				
5	CON ENTIDADES PRIVADAS		120,00				
2 5 3	CONCIERTOS PARA PROGRAMAS ESPECIALES DE HEMODIALISIS			2.126,69			
2	CLUB DE DIALISIS		2.066,69				
3	OTRAS HEMODIALISIS EN CENTROS NO HOSPITALARIOS		60,00				
2 5 4	CONCIERTOS CON CENTROS O SERVICIOS DE DIAGNOSTICO, TRATAMIENTO Y TERAPIAS			1.867,08			
2	TERAPIA DE LA INSUFICIENCIA RESPIRATORIA A DOMICILIO		674,58				
1	OXIGENOTERAPIA	227,14					
2	AEROSOLTERAPIA	153,71					
3	OTRAS TERAPIAS	293,73					
3	CONCIERTOS PARA TECNICAS DE DIAGNOSTICO POR IMAGEN		1.052,96				
1	CONCIERTOS PARA RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA	987,83					
2	CONCIERTOS PARA T.A.C.	65,13					
5	CONCIERTOS PARA REHABILITACION-FISIOTERAPIA		90,34				
7	OTROS SERVICIOS ESPECIALES		49,20				
2 5 5	CONCIERTOS PARA EL PROGRAMA ESPECIAL DE TRANSPORTE			5.671,23			
1	SERVICIOS CONCERTADOS DE AMBULANCIAS		3.373,25				
2	TRASLADO DE ENFERMOS CON OTROS MEDIOS DE TRANSPORTE		2.297,98				
2 5 8	OTROS SERVICIOS DE ASISTENCIA SANITARIA			5,00			

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO NACIONAL DE GESTION SANITARIA				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				2			2014
ÁREA: ASISTENCIA SANITARIA							
CAPÍTULO ULTIMO	CARRONCE	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL		
					POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
2 5 8 2	2	OTROS SERVICIOS DE ASISTENCIA SANITARIA	5,00				
2 9		OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES				7,31	
2 9 9		OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES			7,31		
	0	OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES	7,29				
	9	OBLIGACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD PENDIENTES DE IMPUTAR A 31-12-01	0,02				
3		GASTOS FINANCIEROS				65,84	
3 5		INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS				65,84	
3 5 2		INTERESES DE DEMORA			65,84		
	9	OTROS	65,84				
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES				35.365,92	
4 2		A LA SEGURIDAD SOCIAL				1.491,64	
4 2 9		OTRAS TRANSFERENCIAS A ENTIDADES DEL SISTEMA			1.491,64		
	4	A LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	1.491,64				
4 5		A COMUNIDADES AUTONOMAS				5.732,02	
4 5 2		POR LA ASISTENCIA SANITARIA A PACIENTES DERIVADOS			5.732,02		
4 8		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				28.142,26	
4 8 0		AYUDAS GENERICAS A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			73,02		
	0	A ORGANIZ.SINDICALES Y EMPRESARIALES EN COMPENSAC.PARTICIP.EN CONSEJOS GRALES. Y COMISIONES EJEC.DE ENTIDADES GESTORAS	73,02				
4 8 7		PRESTACIONES SOCIALES			185,34		
	7	AYUDAS PUBLICAS DE CARACTER SOCIAL A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	60,00				
	5	A LA HERMANDAD DE DONANTES DE SANGRE DE MELILLA	60,00				
	9	OTRAS AYUDAS DE CARACTER SOCIAL	125,34				
	8	NO CONTRIBUTIVA	125,34				
4 8 8		OTRAS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES			3.024,89		
	1	ENTREGAS POR DESPLAZAMIENTO	2.804,85				
	8	NO CONTRIBUTIVA	2.804,85				
	2	PROTESIS	122,87				
	8	NO CONTRIBUTIVA	122,87				
	3	VEHICULOS PARA INVALIDOS	97,17				
	8	NO CONTRIBUTIVA	97,17				
4 8 9		FARMACIA			24.859,01		
	0	RECETAS MEDICAS	24.067,74				
	8	NO CONTRIBUTIVA	24.067,74				
	1	REINTEGRO DE GASTOS DE FARMACIA	405,00				
	8	NO CONTRIBUTIVA	405,00				
	2	PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE SUMINISTRO DIRECTO	386,27				
	0	EFFECTOS Y ACCESORIOS	34,96				
	1	VACUNAS	222,96				
	2	TIRAS REACTIVAS	126,50				
	3	MEDICAMENTOS EXTRANJEROS	1,85				
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES						211.709,65	
6		INVERSIONES REALES				11.191,18	
6 2		INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS				8.076,83	
6 2 2		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			6.076,83		

(Importes en miles de euros)

PG-202A.- PORMENOR DE GASTOS POR ÁREAS					HOJA : 6			
INSTITUTO NACIONAL DE GESTION SANITARIA					Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
					2			2014
ÁREA: ASISTENCIA SANITARIA								
C A R O N Í C E T U L O	EXPLICACIÓN DEL GASTO				TOTAL			
					POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
6 2 2 1	CONSTRUCCIONES	6.076,83						
6 2 3	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				2.000,00			
6 3	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS							3.114,35
6 3 2	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				1.377,19			
1	CONSTRUCCIONES	1.377,19						
6 3 6	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION				952,57			
6 3 9	INMOVILIZADO INMATERIAL				784,59			
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL								11.191,18
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS								222.900,83
8	ACTIVOS FINANCIEROS							447,46
8 3	CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO							323,79
8 3 0	PRESTAMOS Y ANTICIPOS A CORTO PLAZO				323,79			
0	AL PERSONAL	323,79						
8 4	CONSTITUCION DE DEPOSITOS, IMPOSICIONES Y FIANZAS							123,67
8 4 0	DEPOSITOS E IMPOSICIONES				61,89			
0	A CORTO PLAZO	24,15						
1	A LARGO PLAZO	37,74						
8 4 1	FIANZAS				61,78			
0	A CORTO PLAZO	24,04						
1	A LARGO PLAZO	37,74						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS								447,46
TOTAL PRESUPUESTO								223.348,29

(Importes en miles de euros)

RESUMEN GENERAL DE GASTOS
POR AREAS Y CATEGORIAS ECONOMICAS

INSTITUTO NACIONAL DE GESTION SANITARIA							EJERCICIO 2014
ÁREAS APLICACIÓN ECONÓMICA	2 ASISTENCIA SANITARIA						TOTAL CAPÍTULOS Y ARTÍCULOS
1 GASTOS DE PERSONAL	124.479,70						124.479,70
10 ALTOS CARGOS							
11 PERSONAL EVENTUAL							
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	91.967,99						91.967,99
13 LABORALES	749,72						749,72
14 OTRO PERSONAL							
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	9.312,87						9.312,87
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	22.449,12						22.449,12
19 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	51.798,19						51.798,19
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	99,09						99,09
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	2.100,57						2.100,57
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	39.366,56						39.366,56
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO	372,86						372,86
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	47,80						47,80
25 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS	9.804,00						9.804,00
26 SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS							
28 OTROS SERVICIOS CON MEDIOS AJENOS							
29 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES	7,31						7,31
3 GASTOS FINANCIEROS	65,84						65,84
30 DE EMPRESTITOS							
31 DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL							
33 DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA							
34 DE DEPOSITOS Y FIANZAS							
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	65,84						65,84
39 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	35.365,92						35.365,92
40 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO							
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS							
42 A LA SEGURIDAD SOCIAL	1.491,64						1.491,64
43 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS							
44 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO.							
45 A COMUNIDADES AUTONOMAS	5.732,02						5.732,02
46 A ENTIDADES LOCALES							
47 A EMPRESAS PRIVADAS							
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	28.142,26						28.142,26
49 AL EXTERIOR							
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	211.709,65						211.709,65
6 INVERSIONES REALES	11.191,18						11.191,18
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	8.076,83						8.076,83
63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	3.114,35						3.114,35

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO NACIONAL DE GESTION SANITARIA							EJERCICIO 2014
ÁREAS	2						TOTAL
APLICACIÓN ECONÓMICA	ASISTENCIA SANITARIA						CAPÍTULOS Y ARTÍCULOS
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL							
70 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO							
71 A ORGANISMOS AUTONOMOS							
72 A LA SEGURIDAD SOCIAL							
73 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS							
74 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO							
75 A COMUNIDADES AUTONOMAS							
76 A ENTIDADES LOCALES							
77 A EMPRESAS PRIVADAS							
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO							
79 AL EXTERIOR							
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	11.191,18						11.191,18
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	222.900,83						222.900,83
8 ACTIVOS FINANCIEROS	447,46						447,46
80 ADQUISICION DE DEUDA DEL SECTOR PUBLICO							
81 ADQUISICION DE OBLIGACIONES Y BONOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO							
82 CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO							
83 CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO	323,79						323,79
84 CONSTITUCION DE DEPOSITOS, IMPOSICIONES Y FIANZAS	123,67						123,67
85 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DENTRO DEL SECTOR PUBLICO							
86 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PUBLICO							
88 ACTIVOS FINANCIEROS AFECTOS AL FONDO DE RESERVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y A OTROS FONDOS DEL							
89 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
9 PASIVOS FINANCIEROS							
90 AMORTIZACIONES DE EMPRESTITOS							
91 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL							
93 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA							
96 DEVOLUCION DE PARTICIPACIONES EN FONDO SOCIAL							
99 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	447,46						447,46

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO NACIONAL DE GESTION SANITARIA					EJERCICIO 2014
ÁREAS	OPERACIONES OPERACIONES CORRIENTES	OPERACIONES DE CAPITAL	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL GENERAL
2 ASISTENCIA SANITARIA	211.709,65	11.191,18	222.900,83	447,46	223.348,29
TOTAL PRESUPUESTO	211.709,65	11.191,18	222.900,83	447,46	223.348,29

(Importes en miles de euros)

PROGRAMA 2121
ATENCION PRIMARIA DE SALUD

PG-201P.- FICHA RESUMEN DE PROGRAMAS		HOJA : 1			
INSTITUTO NACIONAL DE GESTION SANITARIA		Área 2	Grupo 2 1	Programa 21 21	EJERCICIO 2014
PROGRAMA: ATENCION PRIMARIA DE SALUD					
ACTIVIDADES					
ATENCION SANITARIA A DEMANDA,PROGRAMADA Y URGENTE TANTO EN CONSULTA COMO EN EL DOMIC.DEL ENFERMO. PRESTAR ATENCION A LA SALUD BUCODENTAL,FISIO.,ATENCION A LA MUJER Y A LA SALUD MENTAL. INDICACION O PRESCRIP.Y REALIZ.DE PROCED. DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS BASICOS. REALIZAR ACTIVIDADES DE PREVENCION,PROMOCION,EDUCACION PARA LA SALUD, INFORMACION Y VIGILANCIA EN LA PROTECCION DE LA SALUD					
OBJETIVOS					
CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2013	Proyecto 2014	CL	
01	PRESTACION DE LA ASISTENCIA DE PRIMER NIVEL A UN % DE LA POBLACION DEL	100,00	100,00	01	
02	CONSEGUIR QUE LAS CONSULTAS PROGRAM.DE LOS EQUIPOS DE A.P, RESPECTO DEL TOTAL DE CONSULTAS REPRESENTEN UN % NO INFERIOR AL	35,00	35,00	02	
03	GARANTIZAR LA COBERTURA DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS A UN % DE LA POBLACION DE	100,00	100,00	03	
04	INCREMENTAR, RESPECTO AL CIERRE DEL AÑO ANTERIOR, EL PORCENTAJE DE LLAMADAS ATENDIDAS ANTES DE 15 MINUTOS EN	0,84	0,90	04	
05	CONSEGUIR QUE LA DEMORA MEDIA (EN DIAS) EN UNIDADES DE FISIOTERAPIA NO SUPERE	35	35	05	
06	GARANTIZAR UNA PRESTACION FARMACEUTICA EFICIENTE EN UN PORCENTAJE DE POBLACION PROTEGIDA DEL	100,00	100,00	06	

PG-202P.- PORMENOR DE GASTOS POR PROGRAMAS					Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
INSTITUTO NACIONAL DE GESTION SANITARIA					2	21	21,21	2014
PROGRAMA: ATENCION PRIMARIA DE SALUD								
C A R O N Í C E T U L O O	EXPLICACIÓN DEL GASTO				TOTAL			
					POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
1	GASTOS DE PERSONAL						25.151,17	
1 2	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO						18.822,70	
1 2 0	RETRIBUCIONES BASICAS				6.641,48			
	0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	2.007,65					
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MEDICO DE EVIS)	1.988,17					
	1	SUELDOS PERSONAL DE CUPO	19,48					
	1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	1.681,90					
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)	1.667,90					
	1	SUELDOS PERSONAL DE CUPO	14,00					
	3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	145,78					
	4	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	497,77					
	5	SUELDOS DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y GRUPO E	181,60					
	6	TRIENIOS	706,17					
	7	PAGAS EXTRAORDINARIAS	1.420,61					
1 2 1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS				10.633,26			
	0	COMPLEMENTO DE DESTINO	2.461,04					
	1	COMPLEMENTO ESPECIFICO	2.449,14					
	0	COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO	423,95					
	1	COMPONENTE GENERAL PERSONAL FACULTATIVO	1.480,44					
	2	COMPONENTE GENERAL PERSONAL SANITARIO NO FACULTATIVO	544,75					
	2	INDEMNIZACION POR RESIDENCIA	3.931,00					
	3	COMPLEMENTO DE ATENCION CONTINUADA	338,82					
	0	PERSONAL SANITARIO FACULTATIVO	170,73					
	1	PERSONAL SANITARIO NO FACULTATIVO	153,90					
	2	PERSONAL NO SANITARIO	14,19					
	4	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL. PERSONAL NO SANITARIO	253,97					
	1	SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	22,08					
	3	SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	17,98					
	4	SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	103,82					
	5	PERSONAL DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y GRUPO E	110,09					
	5	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL. PERSONAL SANITARIO	1.171,53					
	0	SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	563,20					
	1	SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	564,64					
	3	SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	18,01					
	4	SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	25,68					
	9	OTROS COMPLEMENTOS	27,76					
	1	COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLES	3,24					
	2	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE CUPO	24,52					
1 2 5	RETRIBUCIONES DE OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL				1.547,96			
	0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	224,73					
	1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	130,38					
	3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	2,02					
	4	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	69,07					
	5	SUELDOS DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y GRUPO E	48,32					
	6	TRIENIOS	61,33					

(Importes en miles de euros)

PG-202P.- PORMENOR DE GASTOS POR PROGRAMAS						Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
INSTITUTO NACIONAL DE GESTION SANITARIA						2	2.1	21.21	2014
PROGRAMA: ATENCION PRIMARIA DE SALUD									
C A R O N Í C E T U L O O	EXPLICACIÓN DEL GASTO					TOTAL			
						POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTICULO	
1 2 5 7	PAGAS EXTRAORDINARIAS	150,09							
	8 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	862,02							
1 5	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO								1.988,38
1 5 2	PRODUCTIVIDAD PERSONAL ESTATUTARIO FACTOR FIJO					1.056,65			
	0 PERSONAL ESTATUTARIO	1.021,41							
	1 PERSONAL DE ASISTENCIA PUBLICA DOMICILIARIA	35,24							
1 5 3	PRODUCTIVIDAD PERSONAL ESTATUTARIO FACTOR VARIABLE					931,73			
1 6	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR								4.340,09
1 6 0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					4.199,17			
	0 CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	4.199,16							
	9 OBLIGACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD PENDIENTES DE IMPUTAR A 31-12-01	0,01							
1 6 2	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL					140,92			
	4 ACCION SOCIAL	54,26							
	5 SEGUROS	86,66							
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS								6.153,16
2 1	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION								430,08
2 1 2	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES					305,79			
2 1 3	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE					83,74			
2 1 4	ELEMENTOS DE TRANSPORTE					0,79			
2 1 5	MOBILIARIO Y ENSERES					9,76			
2 1 6	EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACION					30,00			
2 2	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS								3.672,23
2 2 0	MATERIAL DE OFICINA					90,65			
	0 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	67,85							
	1 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	7,64							
	2 MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	15,16							
2 2 1	SUMINISTROS					1.003,60			
	0 ELECTRICIDAD, AGUA, GAS Y COMBUSTIBLE	190,85							
	0 ENERGIA ELECTRICA	160,00							
	1 AGUA	8,70							
	3 COMBUSTIBLE	22,15							
	1 PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y HEMODERIVADOS	166,47							
	0 PRODUCTOS FARMACEUTICOS	166,47							
	2 INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE SANITARIO	8,92							
	3 INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE NO SANITARIO	5,33							
	4 LENCERIA Y VESTUARIO	27,60							
	0 LENCERIA	0,69							
	1 VESTUARIO	26,91							
	6 MATERIAL SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION	583,84							
	1 MATERIAL DE LABORATORIO	4,00							
	4 OTRO MATERIAL SANITARIO	579,84							
	7 MATERIAL NO SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION	17,50							
	9 OTROS SUMINISTROS	3,09							
2 2 2	COMUNICACIONES					156,15			
	0 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	152,25							

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO NACIONAL DE GESTION SANITARIA				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				2	2.1	21.21	2014
PROGRAMA: ATENCION PRIMARIA DE SALUD							
C A R O N Í C E T U L O O	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL			
				POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTICULO	
2 2 2 0	0	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	152,25				
	1	POSTALES Y MENSAJERIA	3,90				
2 2 3		TRANSPORTES			1,89		
2 2 4		PRIMAS DE SEGUROS			3,68		
	1	VEHICULOS	3,68				
2 2 5		TRIBUTOS			39,36		
	2	LOCALES	39,36				
2 2 6		GASTOS DIVERSOS			18,19		
	2	INFORMACION Y DIVULGACION	0,66				
	0	DE GESTION ADMINISTRATIVA	0,12				
	1	DE COMUNICACION	0,54				
	6	REUNIONES, CONFERENCIAS, CELEBRACION DE ACTOS Y CURSOS	16,12				
	0	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CELEBRACION DE ACTOS	5,54				
	1	CURSOS DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO	10,58				
	9	OTROS	1,41				
2 2 7		TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			2.358,71		
	1	ESTUDIOS, PROYECTOS DE INVESTIGACION Y ACTIVIDADES CIENTIFICAS GENERALES	15,37				
	3	LIMPIEZA Y ASEO	465,82				
	4	SEGURIDAD	681,38				
	6	SERVICIOS CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS	26,85				
	8	COLABORACION EN LA GESTION PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS	681,04				
	2	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	681,04				
	9	OTROS	488,25				
2 3		INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO					32,83
2 3 0		DIETAS			6,45		
2 3 1		LOCOMOCION			26,38		
2 5		ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS					2.018,00
2 5 2		CONCIERTOS CON INSTITUCIONES DE ATENCION ESPECIALIZADA			14,00		
	3	CON ENTES TERRITORIALES	14,00				
2 5 5		CONCIERTOS PARA EL PROGRAMA ESPECIAL DE TRANSPORTE			2.004,00		
	1	SERVICIOS CONCERTADOS DE AMBULANCIAS	2.004,00				
2 9		OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES					0,02
2 9 9		OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES			0,02		
	0	OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES	0,01				
	9	OBLIGACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD PENDIENTES DE IMPUTAR A 31-12-01	0,01				
3		GASTOS FINANCIEROS					5,83
3 5		INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS					5,83
3 5 2		INTERESES DE DEMORA			5,83		
	9	OTROS	5,83				
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES					24.859,01
4 8		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO					24.859,01
4 8 9		FARMACIA			24.859,01		
	0	RECETAS MEDICAS	24.067,74				
	8	NO CONTRIBUTIVA	24.067,74				
	1	REINTEGRO DE GASTOS DE FARMACIA	405,00				

(Importes en miles de euros)

PG-202P.- PORMENOR DE GASTOS POR PROGRAMAS					Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
INSTITUTO NACIONAL DE GESTION SANITARIA					2	2.1	21.21	2014
PROGRAMA: ATENCION PRIMARIA DE SALUD								
C A R O N Í C E P T U L T O O	EXPLICACIÓN DEL GASTO				TOTAL			
					POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
4 8 9	1 8	NO CONTRIBUTIVA	405,00					
	2	PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE SUMINISTRO DIRECTO		386,27				
	0	EFFECTOS Y ACCESORIOS	34,96					
	1	VACUNAS	222,96					
	2	TIRAS REACTIVAS	126,50					
	3	MEDICAMENTOS EXTRANJEROS	1,85					
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES								56.169,17
6		INVERSIONES REALES						1.907,19
6 3		INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS						1.907,19
6 3 2		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			1.377,19			
	1	CONSTRUCCIONES		1.377,19				
6 3 6		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION			350,00			
6 3 9		INMOVILIZADO INMATERIAL			180,00			
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL								1.907,19
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS								58.076,36
8		ACTIVOS FINANCIEROS						18,28
8 3		CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO						18,28
8 3 0		PRESTAMOS Y ANTICIPOS A CORTO PLAZO			18,28			
	0	AL PERSONAL		18,28				
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS								18,28
TOTAL PRESUPUESTO								58.094,64

(Importes en miles de euros)

3. PROGRAMA 2121 “ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD”

Descripción

La Atención Primaria comprende un conjunto de servicios, actividades y prestaciones que se ofrecen a la población para dar respuesta a las necesidades de salud abordables desde este primer nivel asistencial.

La Atención Primaria abarca:

- 1)** La asistencia sanitaria prestada por médicos y enfermeras, tanto en los centros de salud, como en el domicilio del paciente.
- 2)** La atención urgente.
- 3)** Actividades de prevención, promoción, así como contribuir a la educación sanitaria de la población.
- 4)** Atención a la salud bucodental, fisioterapia, atención a la mujer y a la salud mental.
- 5)** La prestación farmacéutica.

Gran parte de la actividad desarrollada desde este nivel asistencial queda recogida a modo de catálogo, en la cartera de servicios de Atención Primaria, constituyendo, ésta, un instrumento básico y dinámico para normalizar, homogeneizar y hacer explícitos a los ciudadanos los diferentes servicios que son ofertados a la población.

Líneas de Actuación

Las **líneas de actuación de las Ciudades de Ceuta y Melilla** para el ejercicio 2014 están dirigidas al cumplimiento de los objetivos planteados para el programa de Atención Primaria, y se concretan en garantizar la cobertura actual de la cartera de los Servicios ofertados y en la verificación del cumplimiento de las Normas Técnicas o criterios de correcta atención, mejorando al mismo tiempo, la oferta y la calidad de los servicios e incrementando la accesibilidad de los servicios a los pacientes.

Dentro de esta orientación, se perfilan como objetivos para el ejercicio 2014:

1.- La oferta de servicios, tanto de los ya existentes como de los que fuese preciso establecer para adecuarla a las necesidades asistenciales. En este sentido son objetivos específicos:

1. a: Continuar potenciando la actividad programada de los Equipos de Atención Primaria mediante el incremento de las coberturas de los servicios que integran la cartera, con el fin de acercar paulatinamente las coberturas reales alcanzadas en cada servicio al 100% de las personas susceptibles de recibirlos.

Serán prioritarios todos aquellos servicios que atiendan problemas de salud para los cuales el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad ha definido estrategias de salud específicas.

1. b: Mejorar la oferta de servicios de las Unidades de Apoyo, incorporando nuevos protocolos al objeto de ir adecuándola a las necesidades reales de la población.

2.- Programas Específicos:

2. a: Programas de mejora de la calidad tanto desde el punto de vista de accesibilidad como de la calidad científico-técnica y de la satisfacción de los usuarios.

2. b: Se continuará desarrollando e implantando programas que aborden problemas de morbi-mortalidad específicos de Ceuta y Melilla.

2. c: Programa de seguridad de los pacientes.

3.- Adecuación de los recursos humanos al incremento de población protegida y al crecimiento de la demanda asistencial. Se potenciarán las acciones que permitan mantener unos ratios por profesional dentro de unos niveles que posibiliten el control de las presiones asistenciales (entendida como el número de personas atendidas por profesional y día), así como mejorar los tiempos de espera y atención en consulta.

4.- Mejora de la accesibilidad de los pacientes a este nivel de asistencia. *Se adaptará la oferta horaria a las necesidades de la población:* En 2014 se continuará con las acciones emprendidas en el ejercicio anterior para mejorar los tiempos de espera en las Unidades de Apoyo, fundamentalmente en la unidad de fisioterapia, dada la gran demanda asistencial en estas Unidades.

5.- Mejora de la calidad de los servicios prestados tanto desde el punto de vista científico-técnico como de la calidad percibida por los usuarios.

6.- Uso racional de los medicamentos, como herramienta fundamental para mejorar la calidad de la prescripción farmacéutica y su eficiencia. El objetivo será garantizar una prestación farmacéutica eficiente, propiciando las medidas tendentes a moderar el crecimiento del gasto, mediante la aplicación de las siguientes acciones:

- *Potenciar la prescripción de Especialidades Farmacéuticas Genéricas y Especialidades consideradas de primera elección* en función de su perfil de eficacia, seguridad, calidad y precio atendiendo a la evidencia científica del momento.
- *Potenciar la prescripción por principio activo.*
- *Actividades informativas y formativas* específicas en uso racional de los medicamentos dirigidos a los profesionales prescriptores y técnicos responsables del seguimiento de la prescripción.
- *Implicación de los profesionales en el uso racional de los medicamentos* continuando con la aplicación del sistema de incentivación ligado a objetivos de calidad en prescripción farmacéutica.
- *Potenciar las acciones de seguimiento y control de la prestación y del gasto farmacéutico.*

7.- Mejora en los sistemas de Información y nuevas tecnologías:

- Adaptación y optimización del rendimiento del aplicativo de consultas de atención primaria e-siap, a las necesidades de profesionales y a los nuevos requerimientos asistenciales.
- Normalización de las agendas en todos los Centros de Salud en las ciudades de Ceuta y Melilla , de forma que permita la explotación homogénea de los datos, una mejor accesibilidad de los usuarios así como el seguimiento y evaluación de la actividad que se realiza en los Equipos de Atención Primaria.
- Iniciar la prescripción de recetas en las consultas externas de los especialistas mediante un aplicativo informático.

Ciudad de Ceuta

La Ciudad de Ceuta ocupa una superficie de 19 km² y cuenta con una población de derecho de 84.018 habitantes, según los últimos datos del Instituto Nacional de Estadística de revisión del padrón de enero de 2012.

Hay que tener en cuenta dos factores derivados de su peculiar situación geográfica a la hora de planificar la dotación de recursos. Uno lo constituye el hecho de ser una ciudad con frontera en todo su territorio con otro estado, lo que supone un elevado número de demandas de asistencia por parte de ciudadanos de Marruecos y otros que pueden acceder fácilmente a esta ciudad por su proximidad.

Otro se deriva de la dificultad de la población Ceutí de acceder a otros recursos asistenciales fuera de su ciudad.

En el ámbito territorial de Ceuta, por tanto, se da cobertura sanitaria a toda población residente además de atender a la población transeúnte y una parte importante de la población de Marruecos periférica a esta Ciudad Autónoma.

Por lo que se refiere a las **inversiones** para el programa de Atención Primaria de esta ciudad, se prevé que la anualidad para este ejercicio se sitúe en 827,19 miles de euros que irán destinados fundamentalmente a la financiación del centro de Salud El Tarajal.

Ciudad de Melilla

La Ciudad de Melilla tiene una superficie de 12 km² y cuenta con una población de derecho de 80.802 habitantes, según datos del Instituto Nacional de Estadística de revisión del padrón de enero de 2012.

En el ámbito territorial de Melilla, el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria da, en la práctica, cobertura a toda la población residente y además se atiende a la población transeúnte y una parte de la población periférica a esta Ciudad.

Por lo que se refiere a las **inversiones** para el programa de Atención Primaria en Melilla, la anualidad para el ejercicio 2014 alcanzará 650,00 miles de euros. Dicho importe va destinado fundamentalmente a la reforma del Centro de Salud "Polavieja".

Además de las inversiones anteriormente citadas, se contemplan dotaciones para equipamiento informático para Ceuta y Melilla en este programa de Atención Primaria en 2014 de 350,00 miles de euros.

Indicadores de actividad y recursos de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla

Indicador	Magnitud	Realizado 2012	Previsto 2013**	Previsto 2014
E.A.P.	Número	7	7	7
Zonas Básicas con E.A.P.	Porcentaje	100	100	100
Habitante/ M. de Familia (*)	Número	1.554	1.605	1.615
Habitante/ Pediatra (*)	Número	1.132	1.171	1.178
Habitante/ATS/DUE (*)	Número	1.694	1.750	1.761

(*) Elaborados con datos de población T.S.I , según Contratos de Gestión y población a 01-01- 2013.

(**) Cifra ajustada en función de la evolución en el año

• Actividad asistencial

Indicador	Magnitud	Realizado 2012	Previsto 2013(*)	Previsto 2014
Consultas totales en Medicina de Familia	Número	586.687	576.439	580.141
Consultas programadas en Medicina de Familia	Número	78.645 (**)	81.444	81.967
Consultas totales de Pediatría	Número	150.210	141.523	142.432
Consultas programadas de Pediatría	Número	15.912	18.152	18.269
Consultas totales de Enfermería	Número	444.265	453.432	456.343
Total visitas programadas de Enfermería	Número	302.758	265.716	267.422
Total visitas programadas a domicilio de Enfermería	Número	41.979	44.653	44.940

(*) Cifra ajustada en función de la evolución en el año

(**) Ajuste cierre ejercicio

- **Actividad de las Unidades de Apoyo**

Indicador	Magnitud	Realizado 2012	Previsto 2013(*)	Previsto 2014
Consultas Unidades Salud Mental	Número	11.557	10.151	10.216
Nº de sesiones de Fisioterapia	Número	36.191	42.267	42.539
Consultas Matronas	Número	24.818	27.506	27.683
Consultas Salud Bucodental	Número	38.180	35.824	36.054
Consultas Trabajadores Sociales	Número	4.242	4.937	4.969

(*) Cifra ajustada en función de la evolución en el año

- **Actividad del Servicio de Urgencias de Atención Primaria**

Indicador	Magnitud	Realizado 2012	Previsto 2013(*)	Previsto 2014
Nº personas atendidas por el SUAP	Número	63.190	57.923	58.295

(*) Cifra ajustada en función de la evolución en el año
SUAP : Servicio Urgencias Atención Primaria

- **Servicio “061”**

Indicador	Magnitud	Realizado 2012	Previsto 2013(**)	Previsto 2014
Nº de personas atendidas por UME	Número	3.209	3.279	3.300
Nº de llamadas atendidas antes de los 15 minutos (*)	Número	2.775	2.793	2.775
% llamadas atendidas antes de 15 minutos	porcentaje	98,36	98,84	98,90

(*) Tiempo transcurrido entre la solicitud y la atención.
(**) Cifra ajustada en función de la evolución en el año
UME: Unidad Móvil de Emergencia

La mejora creciente de la organización de los equipos de atención primaria así como la mayor resolución de los mismos está produciendo una reordenación de la asistencia sanitaria en primaria, lo que puede contribuir al mantenimiento, e incluso a la disminución de la actividad en los servicios de urgencias del ámbito de la Atención Primaria.

- **Indicadores de prestación farmacéutica**

Indicador	Magnitud	Realizado 2012	Previsto 2013(*)	Previsto 2014
Envases de Especialidades Farmacéuticas Genéricas/Total de envases prescritos	Porcentaje	37,09	42,27	48
%gasto en Especialidades Farmacéuticas Genéricas/gasto total por receta médica	Porcentaje	13,46	15,15	18,46
% de recetas prescritas por principio activo/ total de recetas Prescritas	Porcentaje	-	75	87
% de recetas prescritas por receta electrónica/ total de recetas Prescritas	Porcentaje	-	50	75

(*) Cifra ajustada en función de la evolución en el año

IMPACTO DE GÉNERO EN ATENCIÓN PRIMARIA

A) Contenido y Finalidad del Programa

Desde Ingesa y dentro de sus líneas estratégicas, se sigue trabajando en la transversalidad en actuaciones relativas a diversos aspectos recogidos en leyes o normas de reciente aprobación.

Dentro de estas líneas transversales se puede destacar Equidad, Género e Igualdad de Trato. Todo ello con el objetivo de minimizar el impacto negativo de los determinantes sociales en las prestaciones de salud con énfasis en las desigualdades de género.

Son prioritarios todos aquellos servicios que atienden problemas de salud para los cuales el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad ha definido estrategias de salud específica, como son el fomento de la equidad impulsando políticas de salud basadas en las mejores prácticas y proponiendo acciones para reducir las inequidades en salud.

Así, se sigue desarrollando e implementando la estrategia de atención al embarazo, parto, puerperio y salud perinatal, promoviendo el empoderamiento de las mujeres y la lactancia materna, teniendo en cuenta la multiculturalidad de la población a la que se atiende en Ceuta y Melilla y las mujeres inmigrantes, facilitando la comunicación (mediante pictogramas, traducción de documentos de atención a la embarazada...) y promoviendo la igualdad.

Recientemente se ha aprobado la que será la primera Estrategia para la Erradicación de la Violencia de Género y su principal objetivo es mejorar la protección de las mujeres y, también por primera vez, de sus hijos menores. Dentro de las medidas que propone está la de dar formación especializada en violencia de género a todo el personal sanitario del medio rural.

Se continúa con las actividades planteadas hasta ahora, de actuación según el Protocolo común para la actuación sanitaria ante la violencia de género y realizando Jornadas Sanitarias sobre Violencia de Género. La atención primaria es, en muchos casos, la puerta de entrada para la detección y la protección de las mujeres maltratadas.

Dentro de la cartera de servicios de Atención Primaria se cuenta con un amplio programa de atención a la mujer, que dispone de distintos servicios específicos con indicadores de cobertura y normas técnicas exigibles para cada uno de ellos, todo ello con el fin de garantizar estándares de calidad adecuados.

Dentro de los Objetivos priorizados a problemas de salud, se dispone de un Programa de atención materno-infantil cuyo objetivo va encaminado tanto a la prevención de defectos congénitos como al establecimiento de medidas preventivas en el momento del parto.

B) Análisis del Impacto de Género

- La adopción de las medidas necesarias para la erradicación de la violencia de género.
- La consideración de las singulares dificultades en que se encuentran las mujeres de colectivos de especial vulnerabilidad, como son las que pertenecen a minorías, las mujeres migrantes...
- La protección de la maternidad, con especial atención a la asunción por la sociedad de los efectos derivados del embarazo, parto y lactancia.

La ley proclama como principio básico el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres que supone la ausencia de toda discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo y, especialmente, las derivadas de la maternidad.

Se sigue trabajando en la adecuación de los sistemas de información de forma que permitan obtener la información desagregada por sexos de las coberturas alcanzadas en cada uno de los programas que constituyen la cartera de servicios.

Dentro de las actuaciones para la mejora de la atención a las mujeres está, entre otras, la de potenciar el empoderamiento de las mujeres durante el embarazo, parto y puerperio.

C) Previsión de resultados

- Descripción de la situación de partida (Diagnóstico)

La diversidad cultural existente en las Ciudades de Ceuta y Melilla determina objetivos específicos dentro de la asistencia sanitaria, dirigidos a conseguir una mejor organización de la actividad, y mejora de la calidad y seguridad de la asistencia sanitaria en los distintos colectivos que son usuarios de nuestros servicios. En este sentido, la información al usuario se realiza en varios idiomas (español, árabe y tamazitz) mediante folletos divulgativos, audiovisuales, pictogramas, etc. sobre todo para las mujeres usuarias de los procesos más frecuentes: gestación y cuidados posparto.

Existen en ambas Áreas Sanitarias mediadores culturales para adecuar la información a las personas según sus necesidades culturales.

- Previsión de Resultados

Se mantienen los indicadores previstos y se incorporan nuevos indicadores de impacto en la atención al parto normal, algunos de estos indicadores se miden desde la Atención Especializada o son comunes.

D) Valoración del Impacto de Género

El impacto de género es positivo. Las actividades relacionadas con fomentar el parto normal y el empoderamiento de las mujeres han sido muy bien acogidas tanto por las mujeres como por el personal sanitario y desde luego contribuyen a los objetivos de las políticas de igualdad.



MINISTERIO DE SANIDAD SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

INSTITUTO NACIONAL DE GESTION SANITARIA

DISTRIBUCION DE EFECTIVOS POR PROGRAMAS Y TIPO DE PERSONAL		
PROGRAMA 2121	ATENCION PRIMARIA DE SALUD	
CLASE DE PERSONAL	GRUPO	EFFECTIVOS 2014
PERSONAL ESTATUTARIO		
A.1.1. Subgrupo Personal Sanitario		134
A.1.2. Subgrupo Personal no Sanitario		3
	Total Grupo A1	137
A.2.1. Subgrupo Personal Sanitario		119
A.2.2. Subgrupo Personal no Sanitario		10
	Total Grupo A2	129
C.1.1. Subgrupo Personal Sanitario		6
C.1.2. Subgrupo Personal no Sanitario		10
	Total Grupo C1	16
C.2.1. Subgrupo Personal Sanitario		12
C.2.2. Subgrupo Personal no Sanitario		65
	Total Grupo C2	77
A.P.	Total A.P.	33
TOTAL PROGRAMA		392

PROGRAMA 2223
ATENCION ESPECIALIZADA

PG-202P.- PORMENOR DE GASTOS POR PROGRAMAS					Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
INSTITUTO NACIONAL DE GESTION SANITARIA					2	2,2	22,23	2014
PROGRAMA: ATENCION ESPECIALIZADA								
C A R O N Í C E P T U L T O O	EXPLICACIÓN DEL GASTO				TOTAL			
					POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
1	GASTOS DE PERSONAL						85.944,85	
1 2	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO						65.151,91	
1 2 0	RETRIBUCIONES BASICAS				21.889,42			
	0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	3.920,36					
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MEDICO DE EVIS)	3.920,36					
	1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	5.536,33					
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)	5.536,33					
	3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	914,08					
	4	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	3.234,96					
	5	SUELDOS DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y GRUPO E	1.046,35					
	6	TRIENIOS	2.792,97					
	7	PAGAS EXTRAORDINARIAS	4.444,37					
1 2 1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS				37.575,85			
	0	COMPLEMENTO DE DESTINO	7.209,90					
	1	COMPLEMENTO ESPECIFICO	8.045,47					
	0	COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO	1.383,12					
	1	COMPONENTE GENERAL PERSONAL FACULTATIVO	2.540,88					
	2	COMPONENTE GENERAL PERSONAL SANITARIO NO FACULTATIVO	3.400,61					
	3	COMPONENTE SINGULAR POR TURNICIDAD PERSONAL SANITARIO NO FACULTATIVO	598,56					
	4	COMPONENTE SINGULAR POR TURNICIDAD PERSONAL NO SANITARIO	122,30					
	2	INDEMNIZACION POR RESIDENCIA	12.289,26					
	3	COMPLEMENTO DE ATENCION CONTINUADA	6.376,03					
	0	PERSONAL SANITARIO FACULTATIVO	4.095,25					
	1	PERSONAL SANITARIO NO FACULTATIVO	1.939,95					
	2	PERSONAL NO SANITARIO	340,83					
	4	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL. PERSONAL NO SANITARIO	552,50					
	0	SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	19,75					
	1	SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	31,28					
	3	SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	101,00					
	4	SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	242,87					
	5	PERSONAL DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y GRUPO E	157,60					
	5	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL. PERSONAL SANITARIO	3.088,46					
	0	SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	934,70					
	1	SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	1.672,03					
	3	SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	50,00					
	4	SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	431,73					
	9	OTROS COMPLEMENTOS	14,23					
	1	COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLES	7,09					
	9	OTROS COMPLEMENTOS	7,14					
1 2 5	RETRIBUCIONES DE OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL				5.686,64			
	0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	245,79					
	1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	661,50					
	3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	59,35					
	4	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	443,20					
	5	SUELDOS DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y GRUPO E	178,17					

(Importes en miles de euros)

PG-202P.- PORMENOR DE GASTOS POR PROGRAMAS						Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
INSTITUTO NACIONAL DE GESTION SANITARIA						2	2,2	22,23	2014
PROGRAMA: ATENCION ESPECIALIZADA									
C A R O N Í C E P T U L T O O	EXPLICACIÓN DEL GASTO					TOTAL			
						POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
1 2 5 6	TRINIOS			45,31					
	7 PAGAS EXTRAORDINARIAS			342,03					
	8 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			3.711,29					
1 3	LABORALES								330,39
1 3 1	LABORAL EVENTUAL					330,39			
	0 RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES			330,39					
1 5	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO								5.105,07
1 5 2	PRODUCTIVIDAD PERSONAL ESTATUTARIO FACTOR FIJO					2.463,65			
	0 PERSONAL ESTATUTARIO			2.463,65					
1 5 3	PRODUCTIVIDAD PERSONAL ESTATUTARIO FACTOR VARIABLE					2.641,42			
1 6	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR								15.357,48
1 6 0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					14.891,90			
	0 CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			14.891,89					
	9 OBLIGACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD PENDIENTES DE IMPUTAR A 31-12-01			0,01					
1 6 2	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL					465,58			
	4 ACCION SOCIAL			175,21					
	5 SEGUROS			281,85					
	9 OTROS			8,52					
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS								42.021,02
2 0	ARRENDAMIENTOS Y CANONES								62,10
2 0 2	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES					1,85			
2 0 3	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE					45,00			
2 0 4	ARRENDAMIENTOS DE MEDIOS DE TRANSPORTE					7,20			
2 0 5	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES					4,35			
2 0 6	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION					3,70			
2 1	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION								1.256,73
2 1 2	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES					62,98			
2 1 3	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE					881,44			
2 1 4	ELEMENTOS DE TRANSPORTE					0,07			
2 1 5	MOBILIARIO Y ENSERES					28,32			
2 1 6	EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACION					262,22			
2 1 9	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL					21,70			
2 2	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS								32.812,43
2 2 0	MATERIAL DE OFICINA					298,58			
	0 ORDINARIO NO INVENTARIABLE			206,98					
	1 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES			40,77					
	2 MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE			50,83					
2 2 1	SUMINISTROS					21.867,36			
	0 ELECTRICIDAD, AGUA, GAS Y COMBUSTIBLE			1.632,56					
	0 ENERGIA ELECTRICA			852,26					
	1 AGUA			140,00					
	2 GAS			11,50					
	3 COMBUSTIBLE			628,80					
	1 PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y HEMODERIVADOS			8.294,15					
	0 PRODUCTOS FARMACEUTICOS			2.529,81					

(Importes en miles de euros)

PG-202P.- PORMENOR DE GASTOS POR PROGRAMAS					Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
INSTITUTO NACIONAL DE GESTION SANITARIA					2	2,2	22,23	2014
PROGRAMA: ATENCION ESPECIALIZADA								
C A R O N Í C E U L T I M O	EXPLICACIÓN DEL GASTO				TOTAL		POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
2 2 1	1 2	HEMODERIVADOS	149,23					
	3	PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE USO HOSPITALARIO EN LA RED HOSPITALARIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE GESTION SANITARIA	5.615,11					
	2	INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE SANITARIO		469,28				
	3	INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE NO SANITARIO		152,79				
	4	LENCERIA Y VESTUARIO		250,33				
	0	LENCERIA	126,42					
	1	VESTUARIO	123,91					
	5	PRODUCTOS ALIMENTICIOS		43,87				
	6	MATERIAL SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION		10.191,03				
	0	IMPLANTES	825,57					
	1	MATERIAL DE LABORATORIO	3.468,11					
	2	MATERIAL DE RADIOLOGIA	45,62					
	4	OTRO MATERIAL SANITARIO	5.851,73					
	7	MATERIAL NO SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION		567,18				
	8	BANCO DE SANGRE		220,00				
	9	OTROS SUMINISTROS		46,17				
2 2 2		COMUNICACIONES				571,10		
	0	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES		534,90				
	0	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	534,90					
	1	POSTALES Y MENSAJERIA		36,20				
2 2 3		TRANSPORTES				121,88		
2 2 4		PRIMAS DE SEGUROS				2,30		
	1	VEHICULOS		1,30				
	9	OTROS RIESGOS		1,00				
2 2 5		TRIBUTOS				124,69		
	0	ESTATALES		6,01				
	2	LOCALES		118,68				
2 2 6		GASTOS DIVERSOS				606,97		
	2	INFORMACION Y DIVULGACION		8,58				
	0	DE GESTION ADMINISTRATIVA	3,43					
	1	DE COMUNICACION	5,15					
	4	GASTOS DERIVADOS DE ASISTENCIA RELIGIOSA		34,56				
	5	CUOTAS DE ASOCIACION		2,77				
	6	REUNIONES, CONFERENCIAS, CELEBRACION DE ACTOS Y CURSOS		1,66				
	0	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CELEBRACION DE ACTOS	1,66					
	9	OTROS		559,40				
2 2 7		TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES				9.219,55		
	0	INFORMES, DICTAMENES Y OTRAS ACTUACIONES PROFESIONALES		4,99				
	3	LIMPIEZA Y ASEO		3.625,28				
	4	SEGURIDAD		2.024,69				
	5	SERVICIOS CONTRATADOS DE COMEDOR		717,65				
	6	SERVICIOS CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS		22,83				
	8	COLABORACION EN LA GESTION PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS		1.496,08				
	2	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	1.385,87					
	6	SERVICIOS EXTERNOS DE PRUEBAS MEDICAS, DISTINTOS DE LOS CONCERTADOS	110,21					

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO NACIONAL DE GESTION SANITARIA				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				2	2,2	22,23	2014
PROGRAMA: ATENCION ESPECIALIZADA							
C A R O N Í C E T U L O O	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL			
				POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
2 2 7 9	OTROS		1.328,03				
2 3	INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO						103,74
2 3 0	DIETAS				75,24		
2 3 1	LOCOMOCION				28,40		
2 3 3	OTRAS INDEMNIZACIONES				0,10		
2 5	ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS						7.786,00
2 5 2	CONCIERTOS CON INSTITUCIONES DE ATENCION ESPECIALIZADA				120,00		
	5 CON ENTIDADES PRIVADAS	120,00					
2 5 3	CONCIERTOS PARA PROGRAMAS ESPECIALES DE HEMODIALISIS				2.126,69		
	2 CLUB DE DIALISIS	2.066,69					
	3 OTRAS HEMODIALISIS EN CENTROS NO HOSPITALARIOS	60,00					
2 5 4	CONCIERTOS CON CENTROS O SERVICIOS DE DIAGNOSTICO, TRATAMIENTO Y TERAPIAS				1.867,08		
	2 TERAPIA DE LA INSUFICIENCIA RESPIRATORIA A DOMICILIO	674,58					
	1 OXIGENOTERAPIA	227,14					
	2 AEROSOLTERAPIA	153,71					
	3 OTRAS TERAPIAS	293,73					
	3 CONCIERTOS PARA TECNICAS DE DIAGNOSTICO POR IMAGEN	1.052,96					
	1 CONCIERTOS PARA RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA	987,83					
	2 CONCIERTOS PARA T.A.C.	65,13					
	5 CONCIERTOS PARA REHABILITACION-FISIOTERAPIA	90,34					
	7 OTROS SERVICIOS ESPECIALES	49,20					
2 5 5	CONCIERTOS PARA EL PROGRAMA ESPECIAL DE TRANSPORTE				3.667,23		
	1 SERVICIOS CONCERTADOS DE AMBULANCIAS	1.369,25					
	2 TRASLADO DE ENFERMOS CON OTROS MEDIOS DE TRANSPORTE	2.297,98					
2 5 8	OTROS SERVICIOS DE ASISTENCIA SANITARIA				5,00		
	2 OTROS SERVICIOS DE ASISTENCIA SANITARIA	5,00					
2 9	OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES						0,02
2 9 9	OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES				0,02		
	0 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES	0,01					
	9 OBLIGACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD PENDIENTES DE IMPUTAR A 31-12-01	0,01					
3	GASTOS FINANCIEROS						15,01
3 5	INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS						15,01
3 5 2	INTERESES DE DEMORA				15,01		
	9 OTROS	15,01					
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						8.942,25
4 5	A COMUNIDADES AUTONOMAS						5.732,02
4 5 2	POR LA ASISTENCIA SANITARIA A PACIENTES DERIVADOS				5.732,02		
4 8	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO						3.210,23
4 8 7	PRESTACIONES SOCIALES				185,34		
	7 AYUDAS PUBLICAS DE CARACTER SOCIAL A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	60,00					
	5 A LA HERMANDAD DE DONANTES DE SANGRE DE MELILLA	60,00					
	9 OTRAS AYUDAS DE CARACTER SOCIAL	125,34					
	8 NO CONTRIBUTIVA	125,34					
4 8 8	OTRAS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES				3.024,89		
	1 ENTREGAS POR DESPLAZAMIENTO	2.804,85					

(Importes en miles de euros)

PG-202P.- PORMENOR DE GASTOS POR PROGRAMAS					HOJA : 5			
INSTITUTO NACIONAL DE GESTION SANITARIA					Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
					2	2,2	22,23	2014
PROGRAMA: ATENCION ESPECIALIZADA								
CARTÓN DE PARTICIPACIÓN TULIO	EXPLICACIÓN DEL GASTO				TOTAL			
					POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
4 8 8	1 8	NO CONTRIBUTIVA		2.804,85				
	2	PROTESIS			122,87			
	8	NO CONTRIBUTIVA		122,87				
	3	VEHICULOS PARA INVALIDOS			97,17			
	8	NO CONTRIBUTIVA		97,17				
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES						136.923,13	
	6	INVERSIONES REALES						8.981,99
	6 2	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS						8.076,83
	6 2 2	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				6.076,83		
	1	CONSTRUCCIONES				6.076,83		
	6 2 3	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				2.000,00		
	6 3	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS						905,16
	6 3 6	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION				444,57		
	6 3 9	INMOVILIZADO INMATERIAL				460,59		
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL						8.981,99	
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS						145.905,12		
8	ACTIVOS FINANCIEROS						91,75	
8 3	CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO						91,75	
8 3 0	PRESTAMOS Y ANTICIPOS A CORTO PLAZO					91,75		
0	AL PERSONAL				91,75			
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS						91,75		
TOTAL PRESUPUESTO						145.996,87		

(Importes en miles de euros)

4. PROGRAMA 2223 “ATENCIÓN ESPECIALIZADA”

Descripción

El programa 2223 comprende el conjunto de recursos, servicios y actividades del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria que da cobertura a las necesidades de asistencia sanitaria especializada de la población, de acuerdo con el catálogo de prestaciones del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

El objetivo de Atención Especializada consiste en hacer del paciente el núcleo en torno al cual se apliquen con eficiencia los recursos disponibles con la mayor accesibilidad, equidad y rapidez en la respuesta, brindando una atención de calidad y utilizando las tecnologías científicamente contrastadas en cada momento, de modo que la satisfacción tanto de los ciudadanos que precisen esta atención como de los profesionales que la prestan, sea la máxima posible.

Líneas de Actuación

- **Mejora de la atención al paciente**, mediante los siguientes objetivos:
 - La reducción de los tiempos de espera, a través de la realización de actuaciones que minoren la demora en intervenciones quirúrgicas (tiempo medio de espera $\leq$ 30 días, consultas de especialistas (tiempo medio de espera $\leq$ 22 días), y en pruebas diagnósticas (tiempo medio de espera $\leq$ 15 días).
 - Se profundizará en la simplificación de circuitos.
 - Potenciación de programas asistenciales a determinados colectivos
 - Mejora de la percepción de la calidad en la asistencia.
- **Aumento de la eficiencia**, avanzando en la ambulatorización de procesos, fundamentalmente incrementando el número de intervenciones quirúrgicas realizadas de forma ambulatoria, aumentando el rendimiento de las instalaciones y mejorando la prescripción farmacéutica y la adecuación en la utilización de recursos.
- **Incremento de la capacidad de resolución** de los servicios propios para evitar derivaciones a otros centros.
- **Mejora de la calidad científico-técnica**, con la implantación efectiva de unos estándares de calidad básicos. En este sentido se fomentará la utilización de protocolos y guías en todas las áreas en que se precise, promoviendo la integración de la asistencia por medio de las guías integradas asistenciales o en su defecto, guías clínicas.

Ciudad de Ceuta

El área de asistencia especializada consta de un hospital universitario que dispone de una capacidad de hasta 252 camas en funcionamiento. También cuenta con 4 quirófanos programados funcionantes y 31 especialidades médicas.

El número de camas en esta ciudad es suficiente para atender las necesidades asistenciales actuales. El nivel de ocupación medio se sitúa en torno al 67%.

Con objeto de ofrecer la asistencia sanitaria adecuada en esta área especializada, se contempla realizar **inversiones** por importe de 70,00 miles de euros, destinadas a atender el Plan de necesidades.

Ciudad de Melilla

La Ciudad de Melilla dispone de un hospital de dos plantas en edificio principal y almacén exterior ubicado en zona con jardines y aparcamientos.

Se trata de un hospital comarcal con un número de camas (166 en funcionamiento) y servicios suficientes para atender a la población que tiene asignada, pero que precisa modificar determinadas instalaciones para alcanzar el nivel de calidad requerido. Por esta razón, se contempla realizar **inversiones** por importe de 8.146,83 miles de euros, a acometer en el 2014. Fundamentalmente se dirigen a la construcción del nuevo hospital de utilización conjunta civil y militar de la Ciudad.

Adicionalmente a las inversiones anteriormente citadas, se contemplan dotaciones para equipamiento informático para Ceuta y Melilla en este programa de Atención especializada para 2014 de 444,57 miles de euros.

Objetivos del Programa

- 1- Fijar la **actividad de hospitalización**, de acuerdo con las previsiones incluidas en los Contratos de Gestión para Ceuta y Melilla.
- 2- Mantener la **actividad ambulatoria**: consultas externas, pruebas diagnósticas, incrementando las intervenciones quirúrgicas ambulatorias-CMA, hemodiálisis, y potenciando los pacientes atendidos mediante diálisis peritoneal respecto a los pacientes que necesiten tratamiento de hemodiálisis
- 3- Disminución paulatina de la **demora asistencial** tanto en el área quirúrgica como en pruebas diagnósticas y consultas de especialistas.

Indicadores

1- Actividad de Hospitalización

Indicador	Magnitud	Realizado 2012	Previsto 2013	Previsto 2014
Número de altas	Número	13.868	14.225	14.000
Unidades de complejidad hospitalaria	Número	18.927	18.550	18.800
IEMA (*)	Índice	1,11	≤1	≤1

(*) IEMA= Índice de estancia media ajustada

2- Actividad ambulatoria

Actividad quirúrgica

Indicador	Magnitud	Realizado 2012	Previsto 2013	Previsto 2014
Intervenciones Programadas con ingreso	Número	1.760	1.720	1.680
Procesos de cirugía mayor Ambulatoria programada (CMA)	Número	2.193	(*) 2.470	2.550
Intervenciones de cirugía menor ambulatoria programada (cma)	Número	2.119	2.300	2.200
Total intervenciones programadas	Número	6.072	5.890	6.280
Intervenciones urgentes con hospitalización	Número	2.356	2.500	2.400

(*) Cifra ajustada en función evolución en el año.

Urgencias

Indicador	Magnitud	Realizado 2012	Previsto 2013	Previsto 2014
Urgencias totales	Número	117.650	(*) 111.800	114.036
Porcentaje de urgencias ingresadas	%	9,2	9,39	9,2

(*) Cifra ajustada en función evolución en el año.

Consultas Externas

Indicador	Magnitud	Realizado 2012	Previsto 2013	Previsto 2014
Primeras Consultas	Número	83.813	84.600	84.000
Relación Sucesivas/Primeras	Índice	1,35	1,28	1,3

Hospital de Día

Indicador	Magnitud	Realizado 2012	Previsto 2013	Previsto 2014
Tratamientos en el H. Día Oncohematológico	Número	3.259	3.200	3.200
Otros tratamientos en Hospitales de Día	Número	4.056	4.250	4.250

Hemodiálisis

Indicador	Magnitud	Realizado 2012	Previsto 2013	Previsto 2014
Nº Enfermos en Hemodiálisis	Número	153	153	150

Demoras asistenciales

Indicador	Magnitud	Realizado 2012	Previsto 2013	Previsto 2014
Tiempo medio de espera en Intervenciones quirúrgicas (TELEQ)	Número de días	32	37	30
Tiempo medio de espera en consultas de especialista (TELEC)	Número de días	28	23	22
Tiempo medio de espera en pruebas complementarias (TELEP) :				
Mamografías	Número de días	19	10	15
TAC		4	20	15
Tiempo medio de espera para pruebas complementarias ante sospecha de malignidad.	Número de días	≤ 10	≤ 10	≤ 10

IMPACTO DE GÉNERO EN ATENCIÓN ESPECIALIZADA

A) Contenido y Finalidad del Programa

Son prioritarios y se está trabajando en todos aquellos servicios que atienden problemas de salud para los cuales el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad ha definido estrategias de salud específica, como son el fomento de la equidad impulsando políticas de salud basadas en las mejores prácticas y proponiendo acciones para reducir las inequidades en salud con énfasis en las desigualdades de género.

Así se están desarrollando e implementando la estrategia de atención al parto normal en coordinación con la Atención Primaria incrementando las líneas de Atención al Parto de baja intervención, a este respecto el INGESA sigue aumentando en los últimos años los recursos asignados para atender esta demanda

Así se sigue avanzando en las Unidades de Parto y Dilatación para conseguir una continuidad en los cuidados ofrecidos a las mujeres en relación al embarazo, parto y puerperio. Este año se va a hacer mas hincapié en abrir las puertas de las Unidades Neonatales para favorecer la presencia de las madres y padres durante el ingreso de los bebés, si es posible las 24 horas, promoviendo la lactancia materna a demanda y poniendo en práctica el “Método Madre Canguro” (contacto piel con piel) también en los bebés prematuros y/o que necesiten ingreso.

Recientemente se ha aprobado la que será la primera Estrategia para la Erradicación de la Violencia de Género su principal objetivo es mejorar la protección de las mujeres y, también por primera vez, de sus hijos menores.

En el momento actual se sigue trabajando en la adecuación de los sistemas de información de forma que permitan obtener la información desagregada por sexos de las coberturas alcanzadas en cada uno de los programas que constituyen la cartera de servicios.

B) Análisis del Impacto de Género

- Identificación del articulado de las normas y planes

LOIMH (Ley orgánica 3/2007), de 22 de marzo, Artículo 14:

-La adopción de las medidas sanitarias necesarias para la erradicación de la violencia de género.

-La consideración de las singulares dificultades en que se encuentran las mujeres de colectivos de especial vulnerabilidad, como son las que pertenecen a minorías, las mujeres migrantes.

-La protección de la maternidad, con especial atención a la asunción por la sociedad de los efectos derivados del embarazo, parto y lactancia.

Artículo 20 de la LOIMH: adecuación de los sistemas de información de forma que permitan obtener la información desagregada por sexos de las coberturas alcanzadas en cada uno de los programas que constituyen la cartera de servicios.

La ley proclama como principio básico el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres que supone la ausencia de toda discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo y, especialmente, las derivadas de la maternidad.

- Identificación de realizaciones previstas

Proporcionar a la mujer gestante durante el periodo de dilatación y parto, el entorno más favorable a su intimidad que favorezca una actitud y vivencia en las mejores condiciones, de acuerdo a sus necesidades y preferencias.

Mejorar los conocimientos existentes en torno a la lactancia materna tanto en el ámbito sanitario-profesional como entre la población.

Como buena práctica clínica, estancias cortas en hospitales después del parto.

C) Previsión de Resultados

- Descripción de la situación de partida (Diagnóstico)

La diversidad cultural existente en las Ciudades de Ceuta y Melilla determinan objetivos específicos dentro de la asistencia sanitaria, dirigidos a conseguir una mejor organización de la actividad, y mejora de la calidad y seguridad de la asistencia sanitaria en los distintos colectivos que son usuarios de nuestros servicios. En este sentido, la información al usuario se realiza en varios idiomas (español, árabe y tamazitz) mediante folletos divulgativos, audiovisuales, pictogramas, etc. sobre todo para las mujeres usuarias de los procesos más frecuentes: gestación, parto y cuidados posparto.

Existen en las Áreas Sanitarias mediadores culturales para adecuar la información a las personas según sus necesidades culturales y lengua.

- Previsión de Resultados

Adecuar los protocolos asistenciales a la Atención al Parto y Nacimiento, desarrollando los nuevos sistemas de registro electrónicos adaptándolos a la nueva visión de la Atención al Parto Normal, incluyendo en la anamnesis la detección precoz de la violencia de género desde este ámbito de la asistencia sanitaria a las mujeres, para ello se revisaran: Revisión de documentos de historia clínica (partograma, epicrisis del parto...) relacionados con la Atención al Parto normal.

Se sigue trabajando en los indicadores de impacto en la atención al parto normal.

D) Valoración del Impacto de Género

El impacto de género es positivo. Las actividades relacionadas con fomentar la salud de las mujeres, el parto normal y el empoderamiento de las mujeres, así como la detección de la violencia de género en los servicios sanitarios han sido muy bien acogidas tanto por las mujeres como por el personal sanitario y desde luego contribuyen a los objetivos de las políticas de igualdad.

También se espera un impacto positivo el introducir la transversalidad de género en todas las políticas y actuaciones de los servicios sanitarios, incorporando la perspectiva de género en los procesos de diseño, ejecución y evaluación de los programas sanitarios.

Centro Nacional de Dosimetría

Descripción.

El Centro Nacional de Dosimetría, (C.N.D.), es una institución cuya actividad está dirigida, fundamentalmente al control dosimétrico del personal del Sistema Nacional de Salud que esté potencialmente expuesto a las radiaciones ionizantes, por lo que su ámbito de actuación se desarrolla sobre todos los centros sanitarios públicos del Estado.

En la actualidad, este proceso ocupa más del 70% de la actividad del Centro Nacional de Dosimetría, ya que se realiza con periodicidad mensual.

El número de trabajadores atendido, según censo en julio de 2013, fue de 46.489, y como la legislación obliga a que en todo momento el personal expuesto esté controlado dosimétricamente, es imprescindible la duplicación del número de dosímetros con el fin de mantener el flujo entre portadores y el C.N.D., por ello como el número de portadores aumenta y hay que sumar las pérdidas, roturas o caducidad de la sensibilidad adecuada, anualmente deben adquirirse entre 3.000 y 6.000 dosímetros.

Otras funciones del Centro son:

- Calibrado de equipos de medida utilizados en el control del correcto funcionamiento de las instalaciones de radiodiagnóstico.

El Laboratorio se encuentra homologado por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC), siendo uno de los pocos acreditados en el país dedicados a esta actividad y el único en el Sistema Nacional de Salud.

El objetivo en este Programa consiste en el mantenimiento de la oferta de calibración necesaria a los Servicios de Protección Radiológica dependientes del Servicio Nacional de Salud, así como facilitar este servicio a cualquier otra institución pública o privada que lo solicite, en cuyo caso estarán sometidos a la aplicación de las tarifas autorizadas. Se prevé verificar/calibrar un número de equipos en torno a 400 en este ejercicio.

- Mantenimiento de la base de datos con todos los historiales dosimétricos.
- Así mismo se mantiene el Servicio de Protección Radiológica en las Comunidades Autónomas de Castilla-La Mancha, y el control de las instalaciones radiológicas dependientes del INGESA en el caso de las Ciudades de Ceuta y Melilla. Esto supone la revisión de 300 equipos en los que se controla la calidad de los mismos y se realiza la correspondiente vigilancia ambiental.

En virtud del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, que obliga a la verificación de dosis en pacientes, la evaluación de la calidad de las imágenes y fundamentalmente el control ambiental de las instalaciones radiológicas, tareas asignadas a los Servicios de Protección Radiológica en colaboración con los propios Servicios de Radiodiagnóstico de las Instituciones Sanitarias, este Centro está obligado a realizar en las instalaciones referidas:

- Verificación anual de los niveles de radiación en los puestos de trabajo y lugares accesibles al público.
- Controles de calidad anuales de los equipos de rayos X para diagnóstico.
- Verificación anual de las dosis impartidas a los pacientes en las exploraciones radiográficas más habituales en cada sala.
- Certificación de cumplimiento de especificaciones técnicas de las instalaciones de nuevo diseño con objeto de proceder a su declaración.

Líneas de Actuación:

Los objetivos del CND se encuentran enmarcados en un Plan Estratégico realizado y aprobado por la Dirección de INGESA para el período 2011-2013. Se trabajará en la elaboración de un nuevo Plan Estratégico a la vista de la evaluación del anterior.

Objetivos:

- Dar respuesta al incremento de la previsible demanda de actividad procedente de los nuevos servicios que se crean en el Sistema Nacional de Salud, sobre todo nuevos Hospitales y Centros de Salud con unidades de odontología.
- Control dosimétrico a trabajadoras gestantes expuestas a radiaciones ionizantes.
- Incrementar la dosimetría de área a petición de los diferentes servicios de protección radiológica y prevención de riesgos laborales.
- Continuar con la dosimetría de muñeca que ya se utiliza desde el año 2004 y explorar la utilización de nuevos dispositivos de control dosimétrico.

Indicadores de actividad.

En la tabla adjunta se establece la actividad previsible que se realizará en el presente ejercicio, así como la propuesta de objetivos a cumplir en el próximo ejercicio 2014.

CENTRO NACIONAL DE DOSIMETRÍA	Realizado	Previsión	Previsión
	2012	2013	2014
Nº de dosímetros leídos	472.482	480.000	470.000
Nº Revisión de instalaciones	305	300	315
Nº Controles de calidad instalaciones	293	300	315
Nº Servicios consulta y asesoramiento	2.420	2.280	2.310
Nº Actividades Laboratorio de calibración	1.110	1.200	1.200



MINISTERIO DE SANIDAD SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

INSTITUTO NACIONAL DE GESTION SANITARIA

DISTRIBUCION DE EFECTIVOS POR PROGRAMAS Y TIPO DE PERSONAL		
PROGRAMA 2223	ATENCION ESPECIALIZADA	
CLASE DE PERSONAL	GRUPO	EFFECTIVOS 2014
PERSONAL ESTATUTARIO		
A.1.1. Subgrupo Personal Sanitario		246
A.1.2. Subgrupo Personal no Sanitario		13
	Total Grupo A1	259
A.2.1. Subgrupo Personal Sanitario		468
A.2.2. Subgrupo Personal no Sanitario		24
	Total Grupo A2	492
C.1.1. Subgrupo Personal Sanitario		74
C.1.2. Subgrupo Personal no Sanitario		39
	Total Grupo C1	113
C.2.1. Subgrupo Personal Sanitario		327
C.2.2. Subgrupo Personal no Sanitario		171
	Total Grupo C2	498
A.P.	Total A.P.	177
TOTAL PROGRAMA		1.539

PROGRAMA 2591

DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES

[illegible]

PG-202P.- PORMENOR DE GASTOS POR PROGRAMAS					Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
INSTITUTO NACIONAL DE GESTION SANITARIA					2	25	25.91	2014
PROGRAMA: DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES								
CAPITULO	ARTICULO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	TOTAL					
			POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTICULO				
1		GASTOS DE PERSONAL		11.149,47				
1 2		PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO		6.332,22				
1 2 0		RETRIBUCIONES BASICAS	3.127,73					
	0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A			557,46			
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MEDICO DE EVIS)			557,46			
	1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B			350,32			
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)			350,32			
	3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C			375,87			
	4	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D			679,86			
	5	SUELDOS DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y GRUPO E			92,35			
	6	TRIENIOS			446,80			
	7	PAGAS EXTRAORDINARIAS			625,07			
1 2 1		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	3.204,49					
	0	COMPLEMENTO DE DESTINO			1.256,37			
	1	COMPLEMENTO ESPECIFICO			1.500,54			
	0	COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO			1.500,54			
	2	INDEMNIZACION POR RESIDENCIA			447,58			
1 3		LABORALES		419,33				
1 3 0		LABORAL FIJO	419,33					
	9	OTRO PERSONAL			419,33			
	0	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES			419,33			
1 5		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		2.219,42				
1 5 0		PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	2.197,33					
	0	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO			1.332,32			
	1	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS			865,01			
1 5 1		GRATIFICACIONES	22,09					
1 6		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		2.178,50				
1 6 0		CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	2.009,98					
	0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			2.009,98			
1 6 2		GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	168,52					
	0	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL			37,84			
	1	SERVICIOS DE COMEDOR			20,54			
	4	ACCION SOCIAL			79,35			
	5	SEGUROS			30,79			
2		GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		3.473,42				
2 0		ARRENDAMIENTOS Y CANONES		36,99				
2 0 5		ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	36,78					
2 0 8		ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,21					
2 1		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION		413,76				
2 1 2		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	280,23					
2 1 3		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	60,79					
2 1 4		ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1,50					
2 1 5		MOBILIARIO Y ENSERES	29,25					
2 1 6		EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACION	41,79					
2 1 9		OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,20					

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO NACIONAL DE GESTION SANITARIA				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				2	2,5	25,91	2014
PROGRAMA: DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES							
C A R O N Í C E T U L O O	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL			
				POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
2 2	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS					2.841,49	
2 2 0	MATERIAL DE OFICINA			198,98			
	0	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	118,30				
	1	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	36,75				
	2	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	43,93				
2 2 1	SUMINISTROS			408,77			
	0	ELECTRICIDAD, AGUA, GAS Y COMBUSTIBLE	345,24				
	0	ENERGIA ELECTRICA	228,52				
	1	AGUA	9,27				
	2	GAS	1,42				
	3	COMBUSTIBLE	106,03				
	4	LENCERIA Y VESTUARIO	7,84				
	1	VESTUARIO	7,84				
	6	MATERIAL SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION	0,14				
	4	OTRO MATERIAL SANITARIO	0,14				
	7	MATERIAL NO SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION	8,76				
	9	OTROS SUMINISTROS	46,79				
2 2 2	COMUNICACIONES			177,80			
	0	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	157,71				
	0	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	157,71				
	1	POSTALES Y MENSAJERIA	20,09				
2 2 3	TRANSPORTES			93,11			
2 2 4	PRIMAS DE SEGUROS			3,45			
	1	VEHICULOS	3,45				
2 2 5	TRIBUTOS			240,53			
	2	LOCALES	240,53				
2 2 6	GASTOS DIVERSOS			174,47			
	2	INFORMACION Y DIVULGACION	0,95				
	0	DE GESTION ADMINISTRATIVA	0,95				
	3	JURIDICOS, CONTENCIOSOS	100,00				
	6	REUNIONES, CONFERENCIAS, CELEBRACION DE ACTOS Y CURSOS	62,85				
	0	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CELEBRACION DE ACTOS	4,86				
	1	CURSOS DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO	57,99				
	9	OTROS	10,67				
2 2 7	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			1.544,38			
	0	INFORMES, DICTAMENES Y OTRAS ACTUACIONES PROFESIONALES	66,58				
	3	LIMPIEZA Y ASEO	537,53				
	4	SEGURIDAD	295,89				
	8	COLABORACION EN LA GESTION PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS	325,14				
	2	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	325,14				
	9	OTROS	319,24				
2 3	INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO					126,11	
2 3 0	DIETAS			52,91			
2 3 1	LOCOMOCION			55,60			
2 3 3	OTRAS INDEMNIZACIONES			17,60			

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO NACIONAL DE GESTION SANITARIA				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				2	2 5	25 91	2014
PROGRAMA: DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES							
C A R O N Í C E P T U L O O	EXPLICACIÓN DEL GASTO				TOTAL		
					POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
2 4	GASTOS DE PUBLICACIONES						47,80
2 4 0	GASTOS DE EDICION Y DISTRIBUCION				47,80		
2 9	OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES						7,27
2 9 9	OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES				7,27		
0	OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES				7,27		
3	GASTOS FINANCIEROS						45,00
3 5	INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS						45,00
3 5 2	INTERESES DE DEMORA				45,00		
9	OTROS				45,00		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						1.564,66
4 2	A LA SEGURIDAD SOCIAL						1.491,64
4 2 9	OTRAS TRANSFERENCIAS A ENTIDADES DEL SISTEMA				1.491,64		
4	A LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				1.491,64		
4 8	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO						73,02
4 8 0	AYUDAS GENERICAS A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				73,02		
0	A ORGANIZ.SINDICALES Y EMPRESARIALES EN COMPENSAC.PARTICIP.EN CONSEJOS GRALES. Y COMISIONES EJEC.DE ENTIDADES GESTORAS				73,02		
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES							16.232,55
6	INVERSIONES REALES						302,00
6 3	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS						302,00
6 3 6	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION				158,00		
6 3 9	INMOVILIZADO INMATERIAL				144,00		
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL							302,00
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS							16.534,55
8	ACTIVOS FINANCIEROS						337,43
8 3	CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO						213,76
8 3 0	PRESTAMOS Y ANTICIPOS A CORTO PLAZO				213,76		
0	AL PERSONAL				213,76		
8 4	CONSTITUCION DE DEPOSITOS, IMPOSICIONES Y FIANZAS						123,67
8 4 0	DEPOSITOS E IMPOSICIONES				61,89		
0	A CORTO PLAZO				24,15		
1	A LARGO PLAZO				37,74		
8 4 1	FIANZAS				61,78		
0	A CORTO PLAZO				24,04		
1	A LARGO PLAZO				37,74		
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS							337,43
TOTAL PRESUPUESTO							16.871,98

(Importes en miles de euros)

5. PROGRAMA 2591 “DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES”

Descripción

El programa presupuestario de Dirección y Servicios Generales incluye las actividades de Dirección, Coordinación y Control de los medios materiales y humanos que se desarrollan tanto en el ámbito central como periférico del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, de acuerdo con las competencias y funciones atribuidas en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 1087/2003, de 29 de agosto.

Dentro de sus funciones se contempla la asistencia técnica y administrativa de todos los Servicios Centrales del Instituto, la relación con los servicios periféricos y el régimen interior, así como la secretaría de los órganos de participación en el control y vigilancia de la gestión.

En este programa se recogen, por tanto, todas aquellas actuaciones de dirección, planificación y coordinación que utilizando de modo eficiente los medios disponibles, se dirigen a la mejora de la gestión, lo que incluye todas aquellas actividades que representen un apoyo al buen funcionamiento de los Centros del Instituto.

También se contempla como una función del programa, el desarrollo de actividades encaminadas a crear y divulgar una oferta de información dirigida tanto a los agentes sanitarios como a los usuarios y al ciudadano en general, de forma que se facilite la comprensión y el acercamiento de los servicios sanitarios.

Se incluyen igualmente aquellas actividades encaminadas al desarrollo y reciclaje que resulten adecuados para cubrir las necesidades de formación del personal funcionario del INGESA.

Líneas de actuación

Los objetivos y actividades de este programa se orientan hacia la mejora de la organización, la optimización de la utilización de todos los recursos de la Institución (materiales, financieros, etc.), así como hacia la profundización en la agilización de las actuaciones de seguimiento y control.

Como objetivos generales más relevantes destacan:

- Potenciación e impulso de los objetivos contenidos en los programas asistenciales, fundamentalmente incrementar el papel resolutivo de la Atención Primaria, reduciendo las demoras asistenciales y mejorando las condiciones de acceso y confort de los servicios sanitarios.
- Profundizar en la implantación de Programas de Mejora de la Seguridad del paciente y de la gestión de riesgos asociados a la Asistencia Sanitaria.
- Actuaciones para mejorar la calidad y eficiencia de la prestación farmacéutica, lo que implica tanto actividades de formación de profesionales prescriptores como apoyo informático para el seguimiento de la prescripción de recetas y la aplicación de sistemas de incentivos enfocado todo ello hacia el Uso Racional del Medicamento.

- Atención a las áreas relacionadas con las tecnologías de la información, prestando interés a la informatización de los Centros, tanto en lo que se refiere al área de Atención Primaria como de Especializada, profundizando en la línea de mejora de los sistemas de información de recursos, actividad y casuística de los centros.
- Potenciación de mecanismos tendentes a agilizar los procesos de gestión, impulsando todas aquellas actividades que se orienten en esta línea.

Para ello se desarrollarán las actividades de evaluación y control, tanto en lo que se refiere al Plan de Inspección como al seguimiento y control del Contrato de Gestión de los centros de Ceuta y Melilla en su doble vertiente económica y asistencial.

De igual modo se continuará en la línea de agilizar la tramitación administrativa que posibilite el cumplimiento, en los menores plazos posibles, de las sentencias dictadas por los distintos órdenes jurisdiccionales en relación a este Instituto.

Se trata, en definitiva, de potenciar todos aquellos mecanismos que posibiliten una actividad planificada y ágil en lo que se refiere a la eficiencia del gasto, la gestión de los ingresos y en las actuaciones de pago a proveedores.

Por último, en el ámbito de las actividades que contempla este programa, se encuentra el desarrollo de la contabilidad y el análisis y revisión de cuentas, así como el control interno que se refleja en la realización de controles fiscales y presupuestarios de los actos de la administración sanitaria.

Impacto de género en el programa de Dirección y Servicios generales

No existe impacto de género en este programa. Los procesos de acceso son igualitarios y se rigen por los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.



MINISTERIO DE SANIDAD SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

INSTITUTO NACIONAL DE GESTION SANITARIA

DISTRIBUCION DE EFECTIVOS POR PROGRAMAS Y TIPO DE PERSONAL		
PROGRAMA 2591	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES	
CLASE DE PERSONAL	GRUPO	EFFECTIVOS 2014
PERSONAL FUNCIONARIO		
	Total Grupo A1	51
	Total Grupo A2	36
	Total Grupo C1	44
	Total Grupo C2	87
	Total A.P.	6
PERSONAL LABORAL FIJO	A	
	C	3
	D	1
	E	20
		24
TOTAL PROGRAMA		248

PROGRAMA 2627

FORMACION DE PERSONAL SANITARIO

[illegible]

PG-202P.- PORMENOR DE GASTOS POR PROGRAMAS					HOJA : 1			
INSTITUTO NACIONAL DE GESTION SANITARIA					Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
					2	2 6	26 27	2014
PROGRAMA: FORMACION DE PERSONAL SANITARIO								
C A R T Í C E P T U L O O	EXPLICACIÓN DEL GASTO				TOTAL			
					POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
1	GASTOS DE PERSONAL						2.234,21	
1 2	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO						1.661,16	
1 2 0	RETRIBUCIONES BASICAS				970,02			
	0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A		563,36				
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MEDICO DE EVIS)		563,36				
	1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B		366,46				
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)		366,46				
	7	PAGAS EXTRAORDINARIAS		40,20				
1 2 1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS				691,14			
	2	INDEMNIZACION POR RESIDENCIA		359,60				
	3	COMPLEMENTO DE ATENCION CONTINUADA		291,91				
	0	PERSONAL SANITARIO FACULTATIVO		264,72				
	1	PERSONAL SANITARIO NO FACULTATIVO		27,19				
	9	OTROS COMPLEMENTOS		39,63				
	9	OTROS COMPLEMENTOS		39,63				
1 6	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR						573,05	
1 6 0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				522,96			
	0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		522,95				
	9	OBLIGACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD PENDIENTES DE IMPUTAR A 31-12-01		0,01				
1 6 2	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL				50,09			
	0	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL		50,09				
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS						150,59	
2 2	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS						40,41	
2 2 6	GASTOS DIVERSOS				40,41			
	6	REUNIONES, CONFERENCIAS, CELEBRACION DE ACTOS Y CURSOS		40,41				
	1	CURSOS DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO		40,41				
2 3	INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO						110,18	
2 3 3	OTRAS INDEMNIZACIONES				110,18			
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES						2.384,80	
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS						2.384,80	
TOTAL PRESUPUESTO							2.384,80	

(Importes en miles de euros)

6. PROGRAMA 2627 “FORMACIÓN DE PERSONAL SANITARIO”

Descripción

La Formación Continuada, constituye, según la Organización Mundial de la Salud, una obligación moral y ética para el personal sanitario. Así mismo, constituye uno de los elementos fundamentales en el progreso científico y asistencial de los profesionales sanitarios, y es uno de los factores determinantes en la consecución de una asistencia sanitaria de calidad para los ciudadanos.

Además, dentro de este programa se incluyen los fondos destinados a Docencia, en seguimiento de los apartados 1 al 3 del artículo 11 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias, que establecen que toda estructura asistencial del sistema sanitario estará en disposición de ser utilizada para la investigación y la docencia de los profesionales, y que son las Administraciones sanitarias, en coordinación con las Administraciones educativas, las que deben promover dichas actividades como elemento esencial para el progreso del sistema sanitario y de sus profesionales. Para esto, los centros sanitarios deberán ser acreditados para la formación especializada de acuerdo a los requisitos previstos en el título II de dicha ley.

Líneas de Actuación

Las Líneas de Actuación de este programa se dirigen, por un lado, a conseguir la actualización de los conocimientos técnicos y el reciclaje de los trabajadores sanitarios, de modo que se logre un nivel óptimo de competencia profesional, y por otra parte, en cumplimiento de la Ley anteriormente citada, a la formación MIR (Medico Interno Residente) y EIR(Enfermera Interna Residente).

Con la actuación en la formación de los profesionales se pretende fundamentalmente:

- Lograr la máxima participación de los mismos en las actividades formativas.
- Mejorar el desempeño del contenido funcional del puesto de trabajo.
- Adaptar los servicios ofertados a las necesidades de la población.
- Incrementar la motivación e implicación del personal en los objetivos institucionales.
- Impulsar la actividad de la Comisión de Formación Continuada, Docencia e Investigación, que analice las necesidades y coordine el Plan de Formación.
- Formar especialistas sanitarios en nuestras propias Áreas Sanitarias.

Respecto a este último punto, en Mayo de 2013 se han incorporado 4 enfermeras para formación en enfermería obstétrico-ginecológica en Melilla, y 4 en Ceuta.

En las Unidades Docentes de Medicina Familiar y Comunitaria (MFYC), se han incorporado 3 MIR en Ceuta y 3 MIR en Melilla.

En la Unidad Docente Multiprofesional de Salud Laboral de Ceuta se ha incorporado 1 MIR y 1 EIR.

Para la convocatoria 2013-2014 la oferta de Formación Sanitaria Especializada del INGESA es la siguiente:

Melilla: 3 plazas de MIR de MFYC y 4 de EIR de Obstetricia y Ginecología.

Ceuta: 3 Plazas de MIR de MFYC; 4 de EIR de Obstetricia y Ginecología; 1 plaza de MIR de Medicina del Trabajo y 1 plaza de EIR de Enfermería del Trabajo.

Impacto de género en el programa de Formación de Personal Sanitario

En este programa no existe impacto de género, ya que los procesos selectivos de acceso al mismo se rigen por la igualdad de oportunidades tanto en el caso de enfermeras como de médicos.



MINISTERIO DE SANIDAD SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

INSTITUTO NACIONAL DE GESTION SANITARIA

DISTRIBUCION DE EFECTIVOS POR PROGRAMAS Y TIPO DE PERSONAL		
PROGRAMA 2627	FORMACION DE PERSONAL SANITARIO	
CLASE DE PERSONAL	GRUPO	EFECTIVOS 2014
PERSONAL DE FORMACION	A1	26
	A2	18
TOTAL PROGRAMA		44

RESUMEN GENERAL DE GASTOS
POR PROGRAMAS Y CATEGORIAS ECONOMICAS

INSTITUTO NACIONAL DE GESTION SANITARIA							EJERCICIO 2014
PROGRAMAS	2121	21	2223	22	2591	25	2627
APLICACIÓN ECONÓMICA	ATEN.PRIMARIA DE SALUD	ATEN. PRIMA- RIA DE SALUD	ATENCION ESPECIALIZADA	ATENCION ESPECIALIZADA	DIRECCION Y SERV.GRALES.	ADMON.SERV. GRLES.A.SANIT	FORMACION DE PERSON.SANIT.
1 GASTOS DE PERSONAL	25.151,17	25.151,17	85.944,85	85.944,85	11.149,47	11.149,47	2.234,21
10 ALTOS CARGOS							
11 PERSONAL EVENTUAL							
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	18.822,70	18.822,70	65.151,91	65.151,91	6.332,22	6.332,22	1.661,16
13 LABORALES			330,39	330,39	419,33	419,33	
14 OTRO PERSONAL							
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	1.988,38	1.988,38	5.105,07	5.105,07	2.219,42	2.219,42	
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	4.340,09	4.340,09	15.357,48	15.357,48	2.178,50	2.178,50	573,05
19 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	6.153,16	6.153,16	42.021,02	42.021,02	3.473,42	3.473,42	150,59
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES			62,10	62,10	36,99	36,99	
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	430,08	430,08	1.256,73	1.256,73	413,76	413,76	
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.672,23	3.672,23	32.812,43	32.812,43	2.841,49	2.841,49	40,41
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO	32,83	32,83	103,74	103,74	126,11	126,11	110,18
24 GASTOS DE PUBLICACIONES					47,80	47,80	
25 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS	2.018,00	2.018,00	7.786,00	7.786,00			
26 SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS							
28 OTROS SERVICIOS CON MEDIOS AJENOS							
29 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES	0,02	0,02	0,02	0,02	7,27	7,27	
3 GASTOS FINANCIEROS	5,83	5,83	15,01	15,01	45,00	45,00	
30 DE EMPRESTITOS							
31 DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL							
33 DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA							
34 DE DEPOSITOS Y FIANZAS							
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	5,83	5,83	15,01	15,01	45,00	45,00	
39 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	24.859,01	24.859,01	8.942,25	8.942,25	1.564,66	1.564,66	
40 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO							
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS							
42 A LA SEGURIDAD SOCIAL					1.491,64	1.491,64	
43 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS							
44 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO.							
45 A COMUNIDADES AUTONOMAS			5.732,02	5.732,02			
46 A ENTIDADES LOCALES							
47 A EMPRESAS PRIVADAS							
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	24.859,01	24.859,01	3.210,23	3.210,23	73,02	73,02	
49 AL EXTERIOR							
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	56.169,17	56.169,17	136.923,13	136.923,13	16.232,55	16.232,55	2.384,80
6 INVERSIONES REALES	1.907,19	1.907,19	8.981,99	8.981,99	302,00	302,00	
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			8.076,83	8.076,83			
63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	1.907,19	1.907,19	905,16	905,16	302,00	302,00	

(Importes en miles de euros)

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO NACIONAL DE GESTION SANITARIA							EJERCICIO 2014
PROGRAMAS APLICACIÓN ECONÓMICA	26 FORMACION DE PERSON.SANIT.	2 ASISTENCIA SANITARIA					TOTAL CAPÍTULOS Y ARTÍCULOS
1 GASTOS DE PERSONAL	2.234,21	124.479,70					124.479,70
10 ALTOS CARGOS							
11 PERSONAL EVENTUAL							
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.661,16	91.967,99					91.967,99
13 LABORALES		749,72					749,72
14 OTRO PERSONAL							
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		9.312,87					9.312,87
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	573,05	22.449,12					22.449,12
19 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	150,59	51.798,19					51.798,19
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES		99,09					99,09
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION		2.100,57					2.100,57
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	40,41	39.366,56					39.366,56
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO	110,18	372,86					372,86
24 GASTOS DE PUBLICACIONES		47,80					47,80
25 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS		9.804,00					9.804,00
26 SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS							
28 OTROS SERVICIOS CON MEDIOS AJENOS							
29 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES		7,31					7,31
3 GASTOS FINANCIEROS		65,84					65,84
30 DE EMPRESTITOS							
31 DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL							
33 DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA							
34 DE DEPOSITOS Y FIANZAS							
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS		65,84					65,84
39 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		35.365,92					35.365,92
40 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO							
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS							
42 A LA SEGURIDAD SOCIAL		1.491,64					1.491,64
43 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS							
44 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO.							
45 A COMUNIDADES AUTONOMAS		5.732,02					5.732,02
46 A ENTIDADES LOCALES							
47 A EMPRESAS PRIVADAS							
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		28.142,26					28.142,26
49 AL EXTERIOR							
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	2.384,80	211.709,65					211.709,65
6 INVERSIONES REALES		11.191,18					11.191,18
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		8.076,83					8.076,83
63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		3.114,35					3.114,35

(Importes en miles de euros)

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO NACIONAL DE GESTION SANITARIA					EJERCICIO 2014
PROGRAMAS	OPERACIONES CORRIENTES	OPERACIONES DE CAPITAL	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL GENERAL
2121 ATENCION PRIMARIA DE SALUD	56.169,17	1.907,19	58.076,36	18,28	58.094,64
21 ATENCION PRIMARIA DE SALUD	56.169,17	1.907,19	58.076,36	18,28	58.094,64
2223 ATENCION ESPECIALIZADA	136.923,13	8.981,99	145.905,12	91,75	145.996,87
22 ATENCION ESPECIALIZADA	136.923,13	8.981,99	145.905,12	91,75	145.996,87
2591 DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES	16.232,55	302,00	16.534,55	337,43	16.871,98
25 ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES DE ASISTENCIA SANITARIA	16.232,55	302,00	16.534,55	337,43	16.871,98
2627 FORMACION DE PERSONAL SANITARIO	2.384,80		2.384,80		2.384,80
26 FORMACION DE PERSONAL SANITARIO	2.384,80		2.384,80		2.384,80
2 ASISTENCIA SANITARIA	211.709,65	11.191,18	222.900,83	447,46	223.348,29
TOTAL PRESUPUESTO	211.709,65	11.191,18	222.900,83	447,46	223.348,29

(Importes en miles de euros)

POR MENOR DE GASTOS
POR CATEGORIAS ECONOMICAS

G-1. - PORMENOR DE GASTOS POR CATEGORIAS ECONOMICAS				HOJA : 1	
INSTITUTO NACIONAL DE GESTION SANITARIA				EJERCICIO 2014	
C A R T I C U L O	C O D I C E P T O	U L T O	EXPLICACIÓN DE LOS GASTOS	TOTAL	
				POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
1			GASTOS DE PERSONAL		124.479,70
1 2			PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO		91.967,99
1 2 0			RETRIBUCIONES BASICAS	32.628,65	
	0		SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	7.048,83	
	0		SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MEDICO DE EVIS)	7.029,35	
	1		SUELDOS PERSONAL DE CUPO	19,48	
	1		SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	7.935,01	
	0		SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)	7.921,01	
	1		SUELDOS PERSONAL DE CUPO	14,00	
	3		SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	1.435,73	
	4		SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	4.412,59	
	5		SUELDOS DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y GRUPO E	1.320,30	
	6		TRIENIOS	3.945,94	
	7		PAGAS EXTRAORDINARIAS	6.530,25	
1 2 1			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	52.104,74	
	0		COMPLEMENTO DE DESTINO	10.927,31	
	1		COMPLEMENTO ESPECIFICO	11.995,15	
	0		COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO	3.307,61	
	1		COMPONENTE GENERAL PERSONAL FACULTATIVO	4.021,32	
	2		COMPONENTE GENERAL PERSONAL SANITARIO NO FACULTATIVO	3.945,36	
	3		COMPONENTE SINGULAR POR TURNICIDAD PERSONAL SANITARIO NO FACULTATIVO	598,56	
	4		COMPONENTE SINGULAR POR TURNICIDAD PERSONAL NO SANITARIO	122,30	
	2		INDEMNIZACION POR RESIDENCIA	17.027,44	
	3		COMPLEMENTO DE ATENCION CONTINUADA	7.006,76	
	0		PERSONAL SANITARIO FACULTATIVO	4.530,70	
	1		PERSONAL SANITARIO NO FACULTATIVO	2.121,04	
	2		PERSONAL NO SANITARIO	355,02	
	4		COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL. PERSONAL NO SANITARIO	806,47	
	0		SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	19,75	
	1		SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	53,36	
	3		SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	118,98	
	4		SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	346,69	
	5		PERSONAL DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y GRUPO E	267,69	
	5		COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL. PERSONAL SANITARIO	4.259,99	
	0		SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	1.497,90	
	1		SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	2.236,67	
	3		SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	68,01	
	4		SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	457,41	
	9		OTROS COMPLEMENTOS	81,62	
	1		COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLES	10,33	
	2		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE CUPO	24,52	
	9		OTROS COMPLEMENTOS	46,77	
1 2 5			RETRIBUCIONES DE OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	7.234,60	
	0		SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	470,52	

(Importes en miles de euros)

G-1. - PORMENOR DE GASTOS POR CATEGORIAS ECONOMICAS					HOJA : 2	
INSTITUTO NACIONAL DE GESTION SANITARIA					EJERCICIO 2014	
C A R T I C U L O	C O D I C E C E P T U L O	EXPLICACIÓN DE LOS GASTOS			TOTAL	
					POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
1 2 5	1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	791,88			
	3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	61,37			
	4	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	512,27			
	5	SUELDOS DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y GRUPO E	226,49			
	6	TRIENIOS	106,64			
	7	PAGAS EXTRAORDINARIAS	492,12			
	8	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	4.573,31			
1 3		LABORALES				749,72
1 3 0		LABORAL FIJO			419,33	
	9	OTRO PERSONAL	419,33			
	0	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	419,33			
1 3 1		LABORAL EVENTUAL			330,39	
	0	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	330,39			
1 5		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				9.312,87
1 5 0		PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO			2.197,33	
	0	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	1.332,32			
	1	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	865,01			
1 5 1		GRATIFICACIONES			22,09	
1 5 2		PRODUCTIVIDAD PERSONAL ESTATUTARIO FACTOR FIJO			3.520,30	
	0	PERSONAL ESTATUTARIO	3.485,06			
	1	PERSONAL DE ASISTENCIA PUBLICA DOMICILIARIA	35,24			
1 5 3		PRODUCTIVIDAD PERSONAL ESTATUTARIO FACTOR VARIABLE			3.573,15	
1 6		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR				22.449,12
1 6 0		CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			21.624,01	
	0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	21.623,98			
	9	OBLIGACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD PENDIENTES DE IMPUTAR A 31-12-01	0,03			
1 6 2		GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL			825,11	
	0	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	87,93			
	1	SERVICIOS DE COMEDOR	20,54			
	4	ACCION SOCIAL	308,82			
	5	SEGUROS	399,30			
	9	OTROS	8,52			
2		GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				51.798,19
2 0		ARRENDAMIENTOS Y CANONES				99,09
2 0 2		ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			1,85	
2 0 3		ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			45,00	
2 0 4		ARRENDAMIENTOS DE MEDIOS DE TRANSPORTE			7,20	
2 0 5		ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES			41,13	
2 0 6		ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION			3,70	
2 0 8		ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL			0,21	
2 1		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION				2.100,57
2 1 2		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			649,00	
2 1 3		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			1.025,97	
2 1 4		ELEMENTOS DE TRANSPORTE			2,36	

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO NACIONAL DE GESTION SANITARIA

EJERCICIO
2014

CAPÍTULO ARTÍCULO	CÓDIGO	EXPLICACIÓN DE LOS GASTOS	TOTAL		
			POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
2	1	5	MOBILIARIO Y ENSERES	67,33	39.366,56
2	1	6	EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACION	334,01	
2	1	9	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	21,90	
2	2		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		
2	2	0	MATERIAL DE OFICINA	588,21	
		0	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	393,13	
		1	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	85,16	
		2	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	109,92	
2	2	1	SUMINISTROS	23.279,73	
		0	ELECTRICIDAD, AGUA, GAS Y COMBUSTIBLE	2.168,65	
		0	ENERGIA ELECTRICA	1.240,78	
		1	AGUA	157,97	
		2	GAS	12,92	
		3	COMBUSTIBLE	756,98	
		1	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y HEMODERIVADOS	8.460,62	
		0	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	2.696,28	
		2	HEMODERIVADOS	149,23	
		3	PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE USO HOSPITALARIO EN LA RED HOSPITALARIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE GESTION SANITARIA	5.615,11	
		2	INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE SANITARIO	478,20	
		3	INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE NO SANITARIO	158,12	
		4	LENCERIA Y VESTUARIO	285,77	
		0	LENCERIA	127,11	
		1	VESTUARIO	158,66	
		5	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	43,87	
		6	MATERIAL SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION	10.775,01	
		0	IMPLANTES	825,57	
		1	MATERIAL DE LABORATORIO	3.472,11	
		2	MATERIAL DE RADIOLOGIA	45,62	
		4	OTRO MATERIAL SANITARIO	6.431,71	
		7	MATERIAL NO SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION	593,44	
		8	BANCO DE SANGRE	220,00	
		9	OTROS SUMINISTROS	96,05	
2	2	2	COMUNICACIONES	905,05	
		0	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	844,86	
		0	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	844,86	
		1	POSTALES Y MENSAJERIA	60,19	
2	2	3	TRANSPORTES	216,88	
2	2	4	PRIMAS DE SEGUROS	9,43	
		1	VEHICULOS	8,43	
		9	OTROS RIESGOS	1,00	
2	2	5	TRIBUTOS	404,58	
		0	ESTATALES	6,01	
		2	LOCALES	398,57	
2	2	6	GASTOS DIVERSOS	840,04	
		2	INFORMACION Y DIVULGACION	10,19	

(Importes en miles de euros)

G-1. - PORMENOR DE GASTOS POR CATEGORIAS ECONOMICAS					HOJA : 4	
INSTITUTO NACIONAL DE GESTION SANITARIA					EJERCICIO 2014	
C A R T I D U L O	C O N C E P T U L O	EXPLICACIÓN DE LOS GASTOS			TOTAL	
					POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
2 2 6	2 0	DE GESTION ADMINISTRATIVA	4,50			
	1	DE COMUNICACION	5,69			
	3	JURIDICOS, CONTENCIOSOS		100,00		
	4	GASTOS DERIVADOS DE ASISTENCIA RELIGIOSA		34,56		
	5	CUOTAS DE ASOCIACION		2,77		
	6	REUNIONES, CONFERENCIAS, CELEBRACION DE ACTOS Y CURSOS		121,04		
	0	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CELEBRACION DE ACTOS	12,06			
	1	CURSOS DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO	108,98			
	9	OTROS		571,48		
2 2 7		TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			13.122,64	
	0	INFORMES, DICTAMENES Y OTRAS ACTUACIONES PROFESIONALES		71,57		
	1	ESTUDIOS, PROYECTOS DE INVESTIGACION Y ACTIVIDADES CIENTIFICAS GENERALES		15,37		
	3	LIMPIEZA Y ASEO		4.628,63		
	4	SEGURIDAD		3.001,96		
	5	SERVICIOS CONTRATADOS DE COMEDOR		717,65		
	6	SERVICIOS CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS		49,68		
	8	COLABORACION EN LA GESTION PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS		2.502,26		
	2	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	2.392,05			
	6	SERVICIOS EXTERNOS DE PRUEBAS MEDICAS, DISTINTOS DE LOS CONCERTADOS	110,21			
	9	OTROS		2.135,52		
2 3		INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO				372,86
2 3 0		DIETAS			134,60	
2 3 1		LOCOMOCION			110,38	
2 3 3		OTRAS INDEMNIZACIONES			127,88	
2 4		GASTOS DE PUBLICACIONES				47,80
2 4 0		GASTOS DE EDICION Y DISTRIBUCION			47,80	
2 5		ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS				9.804,00
2 5 2		CONCIERTOS CON INSTITUCIONES DE ATENCION ESPECIALIZADA			134,00	
	3	CON ENTES TERRITORIALES		14,00		
	5	CON ENTIDADES PRIVADAS		120,00		
2 5 3		CONCIERTOS PARA PROGRAMAS ESPECIALES DE HEMODIALISIS			2.126,69	
	2	CLUB DE DIALISIS		2.066,69		
	3	OTRAS HEMODIALISIS EN CENTROS NO HOSPITALARIOS		60,00		
2 5 4		CONCIERTOS CON CENTROS O SERVICIOS DE DIAGNOSTICO, TRATAMIENTO Y TERAPIAS			1.867,08	
	2	TERAPIA DE LA INSUFICIENCIA RESPIRATORIA A DOMICILIO		674,58		
	1	OXIGENOTERAPIA	227,14			
	2	AEROSOLTERAPIA	153,71			
	3	OTRAS TERAPIAS	293,73			
	3	CONCIERTOS PARA TECNICAS DE DIAGNOSTICO POR IMAGEN		1.052,96		
	1	CONCIERTOS PARA RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA	987,83			
	2	CONCIERTOS PARA T.A.C.	65,13			
	5	CONCIERTOS PARA REHABILITACION-FISIOTERAPIA		90,34		
	7	OTROS SERVICIOS ESPECIALES		49,20		
2 5 5		CONCIERTOS PARA EL PROGRAMA ESPECIAL DE TRANSPORTE			5.671,23	
	1	SERVICIOS CONCERTADOS DE AMBULANCIAS		3.373,25		

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO NACIONAL DE GESTION SANITARIA

EJERCICIO
2014

C A R T I C U L O	C O D I C E U L T O	EXPLICACIÓN DE LOS GASTOS		TOTAL	
				POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
2 5 5	2	TRASLADO DE ENFERMOS CON OTROS MEDIOS DE TRANSPORTE	2.297,98		
2 5 8		OTROS SERVICIOS DE ASISTENCIA SANITARIA		5,00	
	2	OTROS SERVICIOS DE ASISTENCIA SANITARIA	5,00		
2 9		OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES			7,31
2 9 9		OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES		7,31	
	0	OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES	7,29		
	9	OBLIGACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD PENDIENTES DE IMPUTAR A 31-12-01	0,02		
3		GASTOS FINANCIEROS			65,84
3 5		INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS			65,84
3 5 2		INTERESES DE DEMORA		65,84	
	9	OTROS	65,84		
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES			35.365,92
4 2		A LA SEGURIDAD SOCIAL			1.491,64
4 2 9		OTRAS TRANSFERENCIAS A ENTIDADES DEL SISTEMA		1.491,64	
	4	A LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	1.491,64		
4 5		A COMUNIDADES AUTONOMAS			5.732,02
4 5 2		POR LA ASISTENCIA SANITARIA A PACIENTES DERIVADOS		5.732,02	
4 8		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			28.142,26
4 8 0		AYUDAS GENERICAS A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		73,02	
	0	A ORGANIZ SINDICALES Y EMPRESARIALES EN COMPENSAC.PARTICIP.EN CONSEJOS GRALES. Y COMISIONES EJEC.DE ENTIDADES GESTORAS	73,02		
4 8 7		PRESTACIONES SOCIALES		185,34	
	7	AYUDAS PUBLICAS DE CARACTER SOCIAL A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	60,00		
	5	A LA HERMANDAD DE DONANTES DE SANGRE DE MELILLA	60,00		
	9	OTRAS AYUDAS DE CARACTER SOCIAL	125,34		
	8	NO CONTRIBUTIVA	125,34		
4 8 8		OTRAS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES		3.024,89	
	1	ENTREGAS POR DESPLAZAMIENTO	2.804,85		
	8	NO CONTRIBUTIVA	2.804,85		
	2	PROTESIS	122,87		
	8	NO CONTRIBUTIVA	122,87		
	3	VEHICULOS PARA INVALIDOS	97,17		
	8	NO CONTRIBUTIVA	97,17		
4 8 9		FARMACIA		24.859,01	
	0	RECETAS MEDICAS	24.067,74		
	8	NO CONTRIBUTIVA	24.067,74		
	1	REINTEGRO DE GASTOS DE FARMACIA	405,00		
	8	NO CONTRIBUTIVA	405,00		
	2	PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE SUMINISTRO DIRECTO	386,27		
	0	EFFECTOS Y ACCESORIOS	34,96		
	1	VACUNAS	222,96		
	2	TIRAS REACTIVAS	126,50		
	3	MEDICAMENTOS EXTRANJEROS	1,85		

(Importes en miles de euros)

G-1. - PORMENOR DE GASTOS POR CATEGORIAS ECONOMICAS			HOJA : 6	
INSTITUTO NACIONAL DE GESTION SANITARIA			EJERCICIO 2014	
C A R T I C U L O	C O D I C E U L T O	EXPLICACIÓN DE LOS GASTOS	TOTAL	
			POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
		TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		211.709,65
6		INVERSIONES REALES		11.191,18
6 2		INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		8.076,83
6 2 2		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	6.076,83	
	1	CONSTRUCCIONES	6.076,83	
6 2 3		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.000,00	
6 3		INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		3.114,35
6 3 2		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.377,19	
	1	CONSTRUCCIONES	1.377,19	
6 3 6		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	952,57	
6 3 9		INMOVILIZADO INMATERIAL	784,59	
		TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		11.191,18
		TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		222.900,83
8		ACTIVOS FINANCIEROS		447,46
8 3		CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO		323,79
8 3 0		PRESTAMOS Y ANTICIPOS A CORTO PLAZO	323,79	
	0	AL PERSONAL	323,79	
8 4		CONSTITUCION DE DEPOSITOS, IMPOSICIONES Y FIANZAS		123,67
8 4 0		DEPOSITOS E IMPOSICIONES	61,89	
	0	A CORTO PLAZO	24,15	
	1	A LARGO PLAZO	37,74	
8 4 1		FIANZAS	61,78	
	0	A CORTO PLAZO	24,04	
	1	A LARGO PLAZO	37,74	
		TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		447,46
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS				223.348,29

(Importes en miles de euros)

RESUMEN GENERAL DE GASTOS
POR ENTIDADES Y CATEGORIAS ECONOMICAS

G-2.- RESUMEN DE GASTOS POR ENTIDADES Y CATEGORÍAS ECONÓMICAS		HOJA : 1
INSTITUTO NACIONAL DE GESTION SANITARIA		EJERCICIO 2014
ENTIDADES		INGS
APLICACIÓN ECONÓMICA		
1 GASTOS DE PERSONAL		124.479,70
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO		91.967,99
13 LABORALES		749,72
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		9.312,87
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		22.449,12
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		51.798,19
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES		99,09
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION		2.100,57
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		39.366,56
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO		372,86
24 GASTOS DE PUBLICACIONES		47,80
25 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS		9.804,00
29 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES		7,31
3 GASTOS FINANCIEROS		65,84
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS		65,84
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		35.365,92
42 A LA SEGURIDAD SOCIAL		1.491,64
45 A COMUNIDADES AUTONOMAS		5.732,02
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		28.142,26
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		211.709,65
6 INVERSIONES REALES		11.191,18
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		8.076,83
63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		3.114,35
TOTAL OPERACIONES CAPITAL		11.191,18
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		222.900,83
8 ACTIVOS FINANCIEROS		447,46
83 CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO		323,79
84 CONSTITUCION DE DEPOSITOS, IMPOSICIONES Y FIANZAS		123,67
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		447,46
TOTAL ENTIDAD		223.348,29

(Importes en miles de euros)

ANEXO DE INVERSIONES

